ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", el Municipio de Alpujarra Tolima procede a efectuar el presente análisis del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual.

1. ASPECTOS GENERALES

A. ASPECTOS CONSTITUCIONALES

Se realiza el presente estudio de mercado en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de identificar, sustentar y definir la necesidad que pretende satisfacer el Municipio de Alpujarra, Tolima, mediante la adquisición de equipos veterinarios, equipos de laboratorio, instrumental médico-veterinario, medicamentos, insumos clínicos, dispositivos médicos y demás elementos requeridos para el fortalecimiento y puesta en funcionamiento de la Clínica Veterinaria Municipal, en articulación con las actividades desarrolladas por la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA).

Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formuló el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

B. ASPECTO LEGAL LOCAL

Que para ejecutar el Plan de Desarrollo la entidad territorial tiene unos rubros de inversión para su operatividad, con lo cual busca **COMPRA DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL, MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CLÍNICA VETERINARIA MUNICIPAL DE ALPUJARRA, TOLIMA.**

C. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Por lo anterior, y dando cumplimiento a la normatividad vigente, en el presente proceso de contratación que tiene por **objeto COMPRA DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL, MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CLÍNICA VETERINARIA MUNICIPAL DE ALPUJARRA, TOLIMA.**

La Constitución Política de Colombia establece, en sus artículos 2 y 311, que las autoridades están instituidas para servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos consagrados en la Constitución, mientras que corresponde al municipio prestar los servicios que determine la ley, ordenar el desarrollo de su territorio y promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. En concordancia, el artículo 315 superior atribuye al alcalde la dirección de la acción administrativa municipal y el deber de asegurar el cumplimiento de las funciones y la adecuada prestación de los servicios a cargo de la entidad territorial. Estos mandatos constituyen el fundamento para que la Administración Municipal adelante las actuaciones necesarias para fortalecer su capacidad institucional, atender las necesidades de la población y desarrollar programas orientados al bienestar general.

En materia de contratación estatal, la Ley 80 de 1993 establece que los contratos de las entidades públicas deben orientarse al cumplimiento de los fines estatales, a la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Por su parte, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 regulan los procedimientos de selección y las actuaciones preparatorias que deben adelantar las entidades estatales para satisfacer sus necesidades, bajo los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. En consecuencia, la adquisición proyectada debe responder a una necesidad real, debidamente identificada y sustentada, y contar con especificaciones técnicas que garanticen la calidad, idoneidad y funcionalidad de los bienes que se pretende adquirir.

En el ámbito de la protección animal, la Ley 84 de 1989, por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales, establece disposiciones orientadas a prevenir el sufrimiento y el dolor de los animales, promover su bienestar y evitar las conductas que puedan ocasionarles daño. A su vez, la Ley 1774 de 2016 reconoció a los animales como seres sintientes y fortaleció su protección jurídica, imponiendo deberes de cuidado y protección frente al sufrimiento, el abandono y el maltrato. Estas disposiciones respaldan eldesarrollo de acciones institucionales encaminadas a promover la atención veterinaria, la prevención de enfermedades, el tratamiento de lesiones y la recuperación de los animales que requieran intervención.

De manera complementaria, la Ley 2054 de 2020 incorporó medidas relacionadas con el bienestar animal y la asistencia veterinaria de los animales bajo cuidado de las entidades territoriales, fortaleciendo las herramientas institucionales para atender situaciones que comprometan su salud y bienestar. Asimismo, la Ley 2455 de 2025, conocida como Ley Ángel, fortaleció el marco normativo colombiano de prevención y atención del maltrato animal y de protección de los animales. Este conjunto de disposiciones evidencia la importancia de que los municipios, dentro de sus competencias y capacidades, promuevan acciones efectivas de protección animal y dispongan de medios adecuados para atender las necesidades que se presenten en su territorio.

Por otra parte, los artículos 49, 79 y 80 de la Constitución Política establecen principios relacionados con la protección de la salud pública y del ambiente, así como con la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental. En desarrollo de estos mandatos, la Ley 9 de 1979 contempla medidas sanitarias dirigidas a la prevención y el control de riesgos que puedan afectar la salud colectiva, incluidas las actuaciones relacionadas con enfermedades transmisibles. En este contexto, la atención veterinaria y el adecuado manejo sanitario de los animales constituyen componentes relevantes de las estrategias de prevención de riesgos zoonóticos, sin perjuicio de las competencias propias de las autoridades sanitarias y ambientales correspondientes.

La atención veterinaria municipal también debe comprenderse desde el enfoque de «Una Sola Salud», que reconoce la interrelación entre la salud humana, la salud animal y el ambiente. Desde esta perspectiva, la prevención, identificación y atención oportuna de enfermedades en animales, el manejo adecuado de los residuos generados durante los procedimientos clínicos y el cumplimiento de las medidas de bioseguridad contribuyen a reducir riesgos sanitarios y a fortalecer las acciones de protección de la comunidad. Para desarrollar estas actividades de manera adecuada se requiere disponer de equipos, instrumentos, medicamentos e insumos suficientes, idóneos y acordes con las necesidades de atención veterinaria identificadas por el municipio.

En este contexto, el Municipio de Alpujarra, Tolima, a través de la UMATA, adelanta acciones dirigidas al fortalecimiento y puesta en funcionamiento de la Clínica Veterinaria Municipal, concebida como un apoyo institucional para desarrollar actividades de atención médico-veterinaria, protección y bienestar animal, prevención de enfermedades y asistencia a los animales que requieran valoración, tratamiento o procedimientos clínicos. Para avanzar en este propósito, se ha identificado la necesidad de adquirir una dotación integral que permita complementar la capacidad instalada y disponer de los elementos necesarios para el desarrollo de actividades diagnósticas, terapéuticas, quirúrgicas y de seguimiento clínico, de acuerdo con las competencias institucionales, la disponibilidad de personal profesional y las condiciones técnicas del establecimiento.

La necesidad de contratación se fundamenta en que la infraestructura física, por sí sola, no garantiza la prestación efectiva de servicios veterinarios. Para su funcionamiento se requiere disponer de los recursos técnicos y materiales que permitan realizar valoraciones clínicas, apoyar procedimientos diagnósticos, efectuar tratamientos bajo criterio profesional, atender urgencias dentro de la capacidad instalada, desarrollar procedimientos quirúrgicos autorizados y ejecutar acciones de prevención y control de enfermedades. En consecuencia, la adquisición de los elementos contemplados en las especificaciones técnicas permitirá complementar la infraestructura institucional y establecer las condiciones operativas necesarias para su puesta en funcionamiento.

La disponibilidad de equipos e insumos veterinarios adquiere especial importancia en la atención de animales en condición de abandono, animales vulnerables y

aquellos pertenecientes a hogares que presentan limitaciones económicas para acceder a servicios veterinarios particulares. La dotación permitirá fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a las necesidades identificadas en el territorio y facilitar el desarrollo de intervenciones orientadas a mejorar las condiciones de salud y bienestar de la población animal, de acuerdo con los criterios de priorización, los recursos disponibles y los procedimientos definidos por la Administración Municipal.

En el ámbito rural, la Clínica Veterinaria Municipal también representa un instrumento de apoyo a las actividades de asistencia técnica agropecuaria desarrolladas por la UMATA, particularmente en lo relacionado con la sanidad de los animales de interés productivo y el acompañamiento a los productores pecuarios. Contar con equipos e insumos adecuados facilitará el desarrollo de acciones de valoración, prevención, orientación y atención veterinaria dentro del alcance institucional, contribuyendo a fortalecer las prácticas sanitarias y el manejo responsable de los animales vinculados a los sistemas de producción del municipio.

La necesidad identificada comprende diferentes grupos de bienes que cumplen funciones complementarias dentro de la atención veterinaria. En primer lugar, se requieren equipos para el análisis y procesamiento de muestras, entre ellos microscopio profesional, analizador de química automatizada, centrífuga, glucómetro veterinario, refractómetro clínico y los respectivos tubos, láminas y demás consumibles de laboratorio. Estos elementos permitirán apoyar los procedimientos de evaluación diagnóstica y seguimiento de los pacientes animales, facilitar la obtención de información clínica y contribuir a que los profesionales veterinarios cuenten con herramientas apropiadas para orientar sus decisiones, conforme a las capacidades técnicas y diagnósticas disponibles.

En segundo lugar, se requiere adquirir equipos para la atención clínica, el monitoreo y el soporte de los pacientes, tales como monitor multiparámetro veterinario, bomba de infusión, máquina de anestesia, cilindro y suministro de oxígeno, succionador portátil, resucitador manual, manta térmica, atril hospitalario, termómetros, báscula, fonendoscopio y demás instrumentos contemplados en el listado de necesidades. Estos elementos son importantes para apoyar la valoración de los animales, vigilar parámetros fisiológicos, administrar fluidos cuando exista indicación profesional, proporcionar soporte durante procedimientos y favorecer condiciones adecuadas de observación, estabilización y recuperación.

Es importante precisar que la adquisición de estos elementos no implica, por sí sola, la habilitación automática de todos los servicios veterinarios ni sustituye el cumplimiento de los requisitos técnicos, sanitarios, profesionales y administrativos que resulten aplicables. La prestación de los servicios deberá realizarse de acuerdo con la capacidad instalada, la competencia del personal, los protocolos de atención y las condiciones de funcionamiento de la Clínica Veterinaria Municipal. En consecuencia, la dotación constituye un componente necesario para el fortalecimiento de la capacidad institucional, cuya efectividad dependerá también de la adecuada administración, mantenimiento y utilización de los bienes adquiridos

Por lo anterior, se evidencia una necesidad institucional concreta de adquirir los equipos veterinarios, equipos de laboratorio, instrumental médico-veterinario, medicamentos, insumos clínicos, dispositivos médicos y demás elementos relacionados en el listado de necesidades, con el fin de fortalecer la capacidad operativa de la Clínica Veterinaria Municipal y apoyar el cumplimiento de las actividades de bienestar y protección animal desarrolladas por el Municipio de Alpujarra, Tolima, a través de la UMATA. La adquisición permitirá disponer de herramientas y consumibles necesarios para apoyar la atención clínica, el diagnóstico, los procedimientos médico-quirúrgicos, el monitoreo y la recuperación de los pacientes, así como las medidas de bioseguridad y prevención de riesgos sanitarios.

En consecuencia, resulta procedente adelantar el proceso de contratación correspondiente, previa verificación de la disponibilidad presupuestal, la determinación de la modalidad de selección aplicable según la cuantía y las condiciones legales del proceso, la validación de las especificaciones técnicas y la identificación de los requisitos sanitarios exigibles para cada grupo de bienes. La selección del proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas por la entidad, así como la entrega integral, oportuna y conforme de los bienes requeridos.

La contratación deberá desarrollarse de acuerdo con los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, procurando que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y que los bienes adquiridos respondan efectivamente a la necesidad identificada. De esta manera, el Municipio de Alpujarra busca fortalecer su capacidad institucional en materia de atención veterinaria, bienestar y protección animal, prevención de riesgos sanitarios y apoyo a las actividades de la UMATA, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de atención de los animales y al cumplimiento de los fines estatales en el ámbito territorial.

En virtud de lo anterior, la contratación para la compra y suministro de equipos, instrumental, medicamentos e insumos especializados se considera necesaria y pertinente para fortalecer la capacidad institucional del municipio de Alpujarra, Tolima, y avanzar en la puesta en funcionamiento de la Clínica Veterinaria Municipal. La dotación permitirá disponer de recursos materiales esenciales para apoyar la atención médico-veterinaria, desarrollar procedimientos dentro de la capacidad técnica instalada, fortalecer las acciones de prevención y bienestar animal y respaldar los programas institucionales adelantados por la Administración Municipal y la UMATA.

Por consiguiente, se justifica adelantar el proceso contractual denominado **“COMPRA DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL, MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CLÍNICA VETERINARIA MUNICIPAL DE ALPUJARRA, TOLIMA.""”**, con sujeción a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de entrega, disponibilidad presupuestal y demás requisitos definidos en los estudios previos. La ejecución del

contrato deberá garantizar que los bienes adquiridos sean entregados en condiciones adecuadas de calidad, funcionamiento, integridad y oportunidad, de manera que contribuyan efectivamente al cumplimiento de los objetivos institucionales de protección y bienestar animal.

1.2. CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS: SE CLASIFICA COMO UN SERVICIO SEGÚN LA UNSPSC CODESET SPANISH TRANSLATION, BAJO LOS CÓDIGOS:

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 Clasificador de Bienes y Servicios, es el sistema de codificación de la Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad un bien y/o servicio), habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
42121500	Equipo veterinario
42121600	Productos veterinarios
42132200	Guantes y Accesorios Médicos
42142600	Jeringas y accesorios
42295400	Suministros quirúrgicos auxiliares
70122000	Salud Animal

2.1 ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: Este sector comprende las actividades económicas relacionadas con la extracción y producción de recursos naturales. Incluye actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal.

En el sector primario, las empresas se dedican principalmente a la obtención de materias primas directamente de la naturaleza. Por ejemplo, los agricultores cultivan alimentos, los mineros extraen minerales y los pescadores capturan peces. Estas actividades son esenciales porque proporcionan los materiales básicos necesarios para la subsistencia y la producción en los otros sectores económicos.

Sector Secundario: Este sector abarca las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en productos manufacturados. Incluye industrias como la manufactura, la construcción, la producción de energía y la industria petroquímica.

En el sector secundario, las materias primas obtenidas en el sector primario se transforman en bienes tangibles. Por ejemplo, en esta etapa se fabrican productos como automóviles, maquinaria, muebles y productos electrónicos. Las fábricas, las plantas de ensamblaje y las instalaciones de producción son ejemplos de empresas que operan en este sector. La manufactura es crucial para la economía ya que agrega valor a los recursos naturales y proporciona bienes duraderos y productos acabados.

Sector Terciario: Este sector incluye todas las actividades económicas relacionadas con los servicios. Engloba una amplia gama de actividades, como el comercio, la educación, la salud, el turismo, la banca, la consultoría, el transporte, la hostelería y el entretenimiento.

En el sector terciario, las empresas brindan servicios en lugar de producir bienes tangibles. Estos servicios pueden ser intangibles y pueden implicar la transferencia de conocimientos, habilidades o experiencias. Por ejemplo, los restaurantes ofrecen servicios de alimentación, los hospitales brindan servicios de atención médica y las empresas de transporte proporcionan servicios de desplazamiento. El sector terciario es fundamental en las economías modernas, ya que contribuye significativamente al empleo y al valor agregado, y refleja el crecimiento de la economía basada en el conocimiento y los servicios.

PARAGRAFO

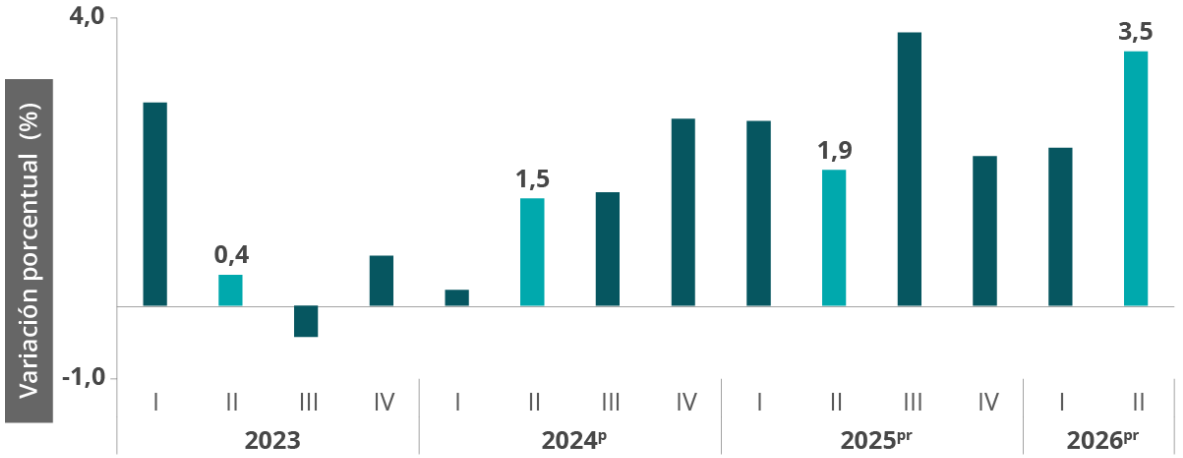
Con base al análisis realizado al proceso contractual se puede determinar que el proceso pertenece al sector secundario de consumo, de transformación de productos de manufactura de materias primas obtenidas del sector primario.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, **PIB_T**

[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]: preliminar
[p]: provisional

Las cuentas nacionales trimestrales son una síntesis de información de corto plazo sobre las condiciones económicas coyunturales, a través de la cual los indicadores estadísticos básicos se reflejan en agregados macroeconómicos. Para ello, las cuentas nacionales trimestrales se basan en métricas económicas internacionales establecidas por las Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026[pr], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que

más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2025pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Valor agregado por actividad económica
Agricultura
ganadería
caza
silvicultura
pesca

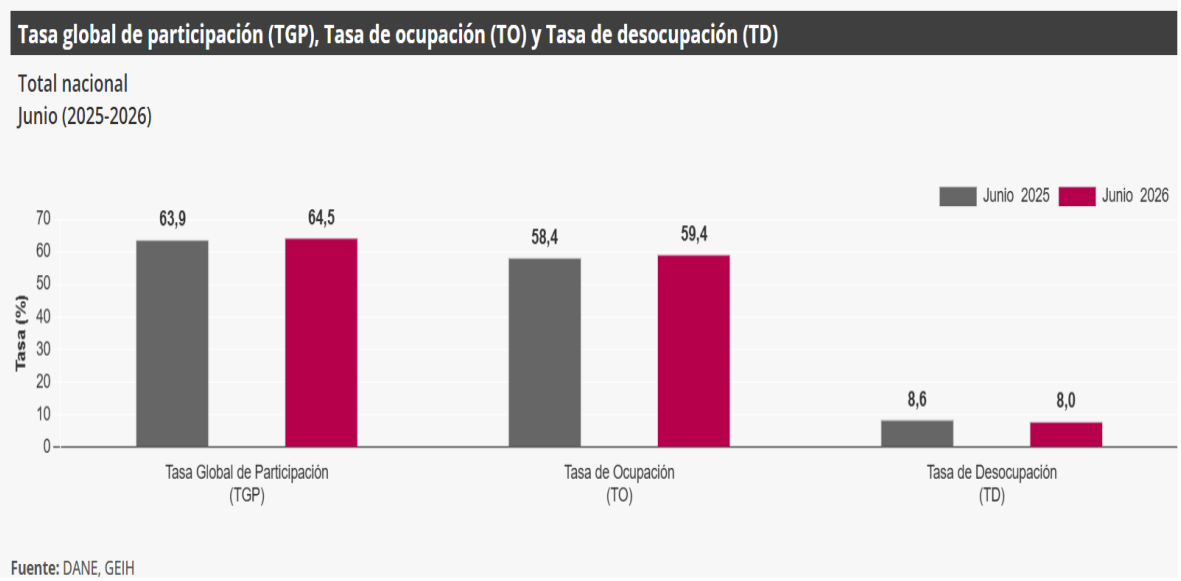
En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza,

silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
• Cultivo permanente de café crece 16,4%.
• Ganadería crece 4,8%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
• Pesca y acuicultura decrece 36,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
• Cultivo permanente de café crece 16,7%.
• Ganadería decrece 0,4%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
• Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN.

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

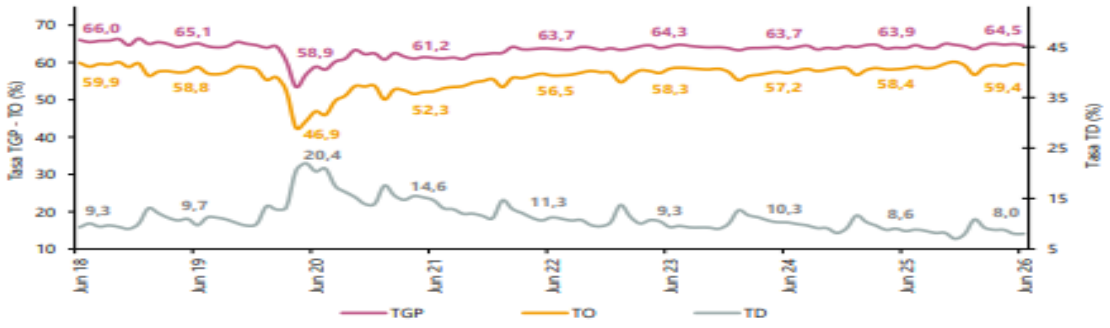
Tasa Global de Participación (TGP): Se refiere al porcentaje de la población en edad de trabajar (Mayor igual a 15 años) que está económicamente activa, es decir, que está empleada o buscando activamente empleo. Esta tasa se calcula dividiendo el número total de personas económicamente activas entre la población en edad de trabajar y multiplicando el resultado por 100 para expresarlo como un porcentaje. La TGP es importante porque proporciona una medida de la proporción de personas dispuestas a trabajar o que están participando en la fuerza laboral.

Tasa de Ocupación: Representa el porcentaje de la población económicamente activa que está empleada. Se calcula dividiendo el número de personas ocupadas entre la población en edad de trabajar y multiplicando el resultado por 100. La tasa de ocupación proporciona una medida del nivel de empleo en una economía y es un indicador clave del funcionamiento del mercado laboral.

Tasa de Desocupación: También conocida como tasa de desempleo, indica el porcentaje de la población económicamente activa que está desempleada y buscando activamente empleo. Se calcula dividiendo el número de personas desocupadas entre la población económicamente activa y multiplicando el resultado por 100. La tasa de desocupación es un indicador crítico de la salud del mercado laboral y del nivel de subutilización de la fuerza laboral en una economía.

Indicadores del Mercado laboral Junio de 2026
Junio (2018 – 2026)

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)

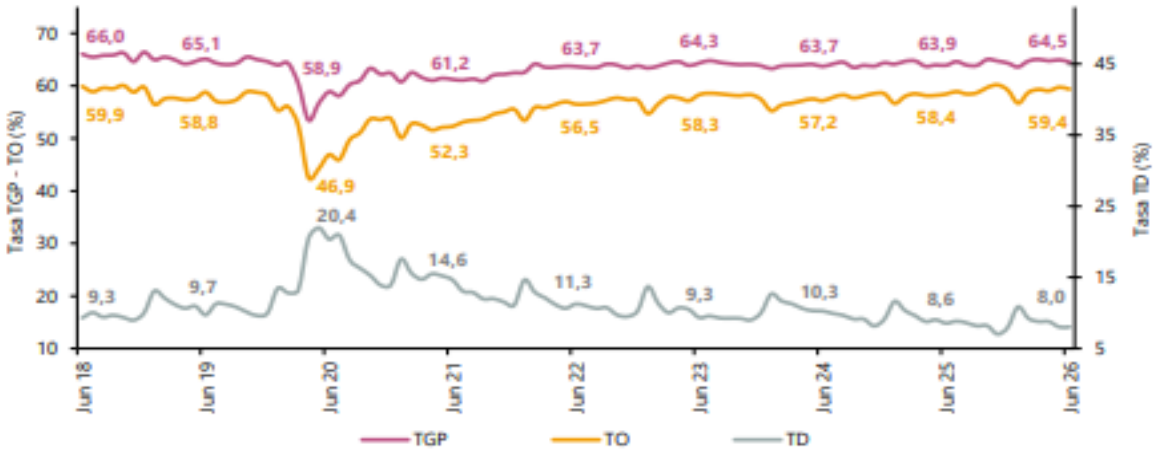


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total, Nacional Mensual

Total nacional mensual Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad.

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES DE JUNIO DE 2026

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

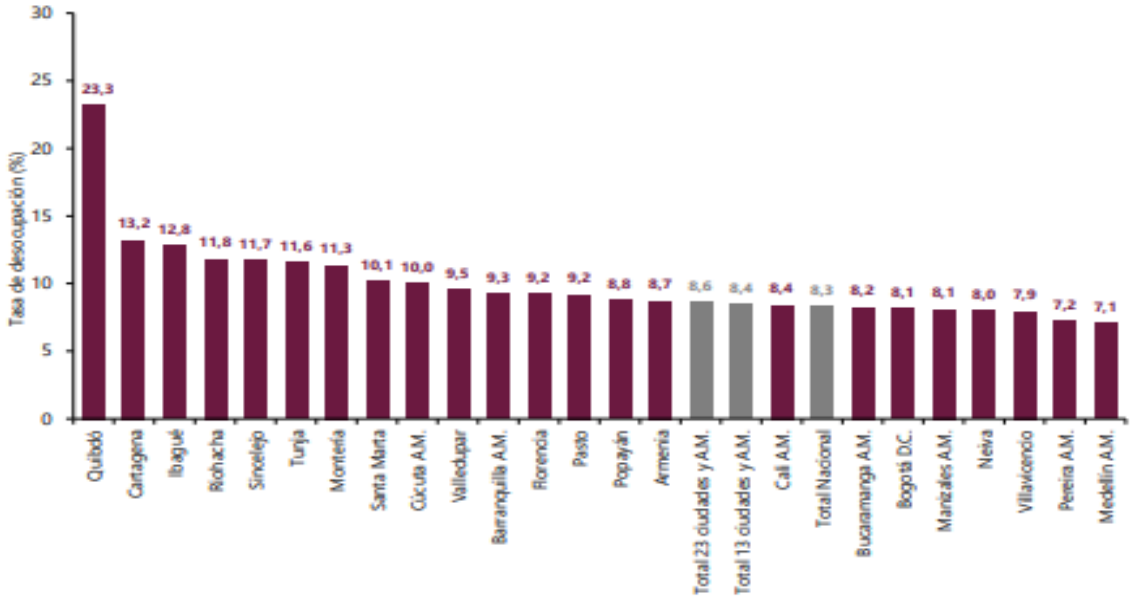
Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - Junio 2026

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026

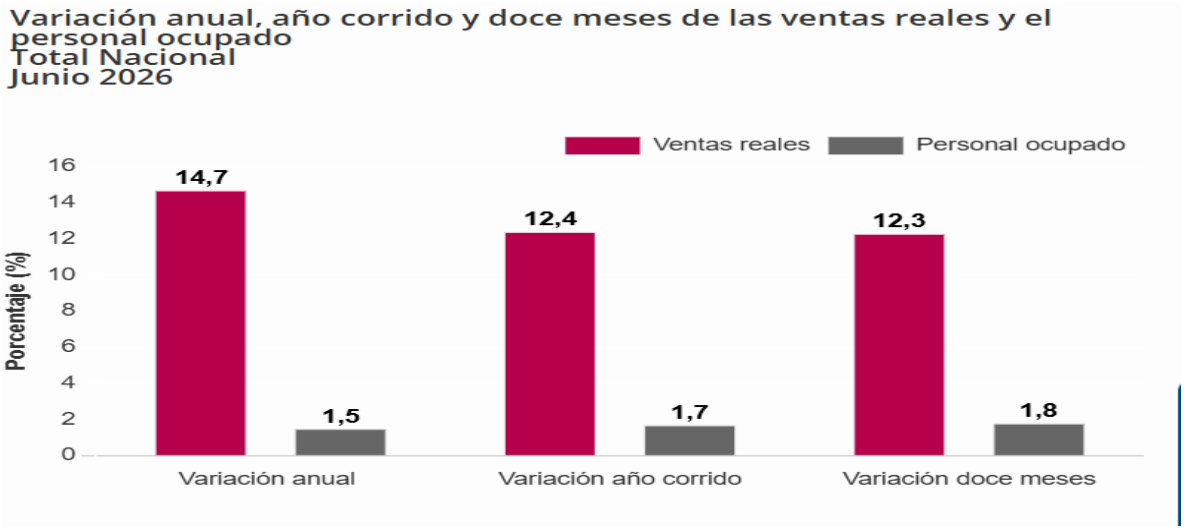


ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios.

variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*

En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.



Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

En junio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que dos (2) líneas de mercancía registraron variación negativa.
Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 10,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Total nacional
Mes: junio 2026/2025

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Junio (2026/2025)[P]

Líneas de mercancías	Junio 2026 / junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**14,7**	**14,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	52,4	4,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	89,9	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	10,5	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	16,0	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,2	0,6
Combustibles para vehículos automotores	2,5	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,4	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,8	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	53,9	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	7,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	5,9	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,2	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	0,6	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	1,2	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-1,6	-0,0
Alimentos (víveres en general)	-1,2	-0,2

Fuente: DANE - EMC.

Variación porcentual y contribución doce meses de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica

Total nacional
Enero – Junio 2026/ Enero – Junio 2025

En primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.
Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales.

	Enero - junio 2026 / enero - junio 2025	
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**12,4**	**12,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	40,6	3,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	28,4	2,3
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	24,5	1,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	55,8	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,4	0,7
Alimentos (víveres en general)	2,0	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,3	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,7	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,0	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	42,9	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,3	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,1	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,9	0,2
Prendas de vestir y textiles	3,9	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	4,0	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,6	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,2	-0,0

Fuente: DANE - EMC.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)
Variacion Mensual, Año Corrido y Anual
Total Nacional
2025-2026 JULIO

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
JULIO 2026

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
JULIO 2026

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%), arriendo imputado (4,79%), transporte urbano (10,67%), arriendo efectivo (4,89%), carne de res y derivados (14,37%), frutas frescas (18,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (16,62%), servicio doméstico (13,90%) y papas (41,60%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-5,60%), tomate (-17,21%), vehículo particular nuevo o usado (-1,64%), carne de cerdo y derivados (-6,23%) y hortalizas y legumbres frescas (-4,98%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,72	0,73
Arriendo imputado	4,79	0,61
Transporte urbano	10,67	0,51
Arriendo efectivo	4,89	0,45
Carne de res y derivados	14,37	0,34
Frutas frescas	18,00	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	16,62	0,21
Servicio doméstico	13,90	0,15
Papas	41,60	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

ITEM	DESCRIPCION
1	LAMINA PORTA OBJETO BORDE LISO7102RF0096-AZUL CX50U
2	MICROSCOPIO PROFESIONAL
3	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS 22*22MM
4	TUBO TAPA LILA 4ML
5	TUBO TAPA ROJA 4ML C*100 UND
6	TUBO TAPA AMARILLA 5ML
7	TUBO MINICOLLECT TAPA LILA 1 ML C*100UND
8	TUBO MINICOLLECT TAPA ROJA 1 ML C*100UND
9	DILUYENTE
10	LITICO
11	ANALIZADOR QUIMICA AUTOMATIZADA URIT 880
12	CENTRIFUGA 6 TUBOS
13	REFRACTÓMETRO PORTÁTIL CLINICO MASCOTA
14	TERMO-HIGROMETRO DIGITAL
15	RECOLECTOR CORTOPUNZANTE 2.9 L (GUARDIAN)
16	JAULA 5 COMPARTIMIENTOS
17	BOMBA DE INFUSION ENMID EN-V7
18	RECOLECTOR CORTOPUNZANTE 2.9 L (GUARDIAN)
19	MAQUINA ANDIS AGC2
20	GLUCÓMETRO URIT-25VET
21	EQUIPO DE ORGANOS COMPLETO SET X 18 PIEZAS
22	TERMOMETRO DIGITAL FLEXIBLE
23	BASCULA INALAMBRICA 151KG A 300 KG

24	GASA PRECORTADA NO TEJIDA NO ESTERIL 3X3 PAQ X 200 UNIDADES
25	ALGODON EN MOTAS X 500GM
26	GUANTE DE LATEX CON POLVO TALLA S C*100 UND
27	GUANTE DE LATEX CON POLVO TALLA M C*100 UND
28	QUIRUCIDAL JABON CON CLORHEXIDINA 4% GALON 3.750ML
29	ALCOHOL ETILICO 70% GAL*3600ML
30	AGUA OXIGENADA SOLUCION TOPICA GALON*3.600ML
31	YODOPOVIDONA 10G (10%) SOL TOP GAL*3.5L
32	CLORURO DE SODIO 0.9% BOLSA*500ML
33	LACTATO DE RINGER SOLUCION INYECTABLE (SOLUCION HARTMANN) BOLSA*500ML
34	DEXTROSA 5% AGUA DESTILADA BOLSA* 500ML
35	EQUIPO MICROGOTEO C*25 UND
36	EQUIPO MACROGOTEO SIN AGUJA *25 und
37	CATETER INTRAVENOSO 22G*25
38	CATETER ESTANDAR 20 G
39	CATETER ESTANDAR 24G * 1 (19 MM)
40	ESPARADRAPO TELA BLANCO 4 X 5 YDS
41	MICROPORE ROLLO 2*10 PIEL
42	TAPON HEPARINIZADO AMARILLO C*100UND
43	RECOLECTOR CORTOPUNZANTE 2.9 L (GUARDIAN)
44	LIDOCAINA 2% JALEA TUBO*30ML
45	METROCLOPRAMIDA AMPOLLA 2 ML
46	CAJA DE RANITIDINA 2 ML
47	OMEPRAZOL 40MG POL INY C*1 AMP
48	METRONIDAZOL 500MG/ 100ML
49	MELOXICAM 2% INYECTABLE 50 ML

50	FUROSEMIDA 20MG/2ML C*20 AMPOLLA
51	VETHISTAM 25 INY x 50 ML
52	DIPIRONA SODICA 1G/2ML SOL INY C*100 AMP
53	ATROPINA SULFATO INY 50ML
54	DEXAMETASONA 8MG/2ML C*100 AMPOLLA
55	ENROFLOXACIN 50ML
56	UNITRAL L.A. 100ML
57	OXITOCINA 20 VM 50ML
58	BUTORMIN 10 ML HOLLIDAY X 1
59	CEFTRIAXONA 1G C*10 AMPOLLA
60	CERENIA 20 ML
61	GEL CONDUCTOR AZUL GALON X 3785
62	TRANQUILAN 10 ML
63	GUANTE PALPACION 90 CMM C*100 UND
64	SONDA URINARIA FELINA 3.5
65	ATRIL HOSPITALARIO
66	BOZAL PLÁSTICO PARA PERRO TRIXIE NEGRO TALLA M-L
67	BOZAL GATO CILINDRO TRANSPARENTE KIT X3 TALLAS SEGURIDAD TOTAL
68	COBIJA MANTA SENCILLA PARA PERROS Y GATOS 95X80 CM
69	FONENDOSCOPIO OIS 300 NEGRO REF:GMD30-DCJ-ST20
70	TRAMADOL 50MG C*10 AMP
71	BONZYME (DETERGENTE MULTIENZIMATICO) FCO*3.800 ML
72	COMPRESA DE GASA NO ESTERIL 45X45 CM
73	GASA ESTERIL NO TEJIDA 3X3 O 7,5X7,5
74	GUANTE DE LATEX CON POLVO TALLA S C*100 UND
75	GUANTE DE LATEX CON POLVO TALLA M C*100 UND

76	GLUTARALDEHIDO 2% GALON*4LTS
77	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5F S/B
78	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0F S/B
79	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5F S/B
80	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0F S/B
81	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5F S/B
82	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0F S/B
83	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5F S/B
84	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5F S/B
85	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0F C/B
86	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5F C/B
87	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0F C/B
88	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5F C/B
89	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0F C/B
90	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5F C/B
91	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0F C/B
92	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5F C/B
93	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0F C/B
94	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5F C/B
95	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0F C/B
96	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5F C/B
97	TUBO ENDOTRAQUEAL 9.0F C/B
98	TUBO ENDOTRAQUEAL 9.5F C/B
99	PAQUETE INTEGRAL (CARRO, REGULADOR, CILINDRO REMANOFACTURADO Y SUMINISTRO DE 1M3)
100	MAQUINA DE ANESTESIA RWD R650-ISO CON KIT
101	PDS 1 PLUS LOOP(XLH)120CM PDP881G C*12 UND

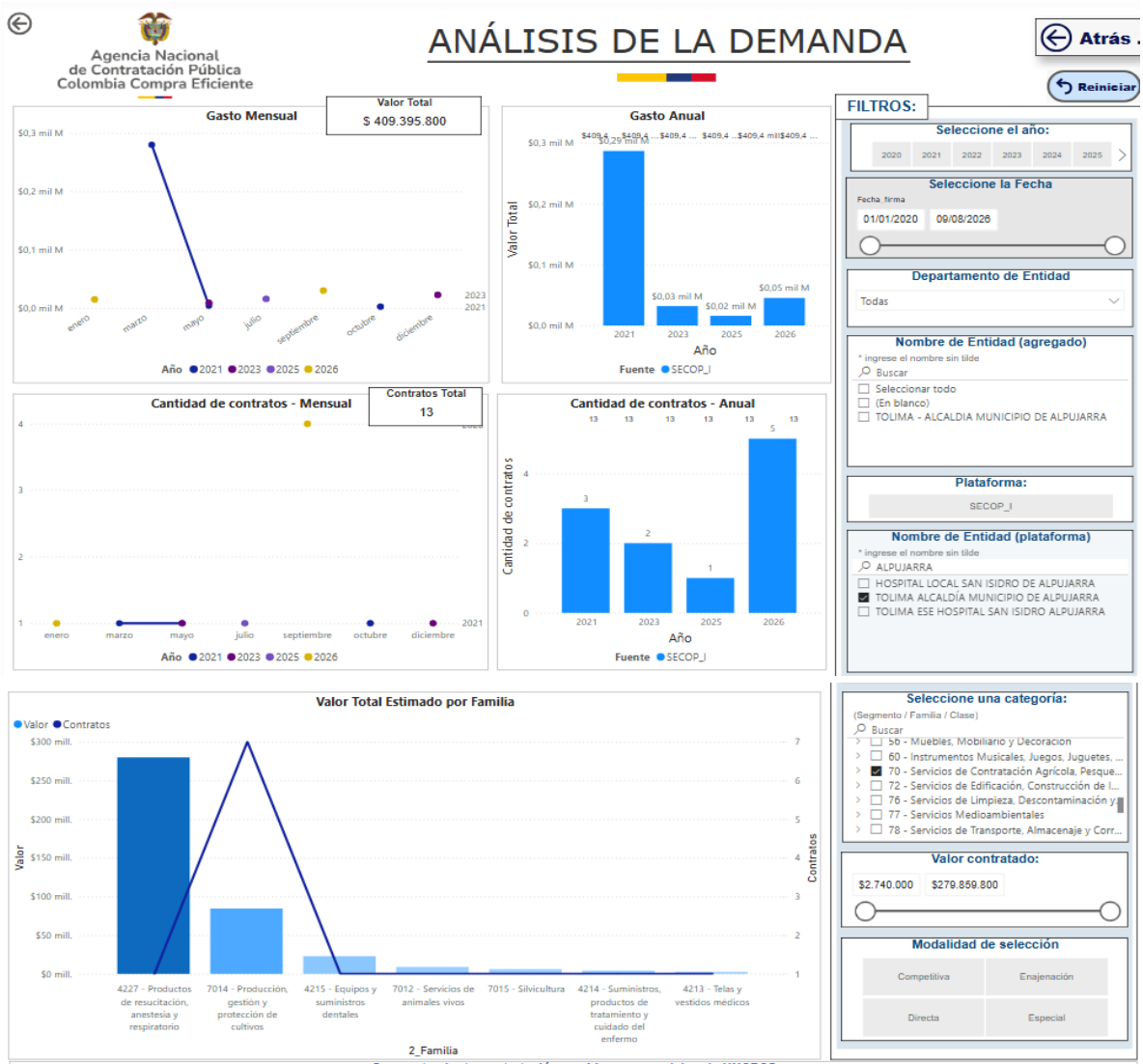
102	PDS II 2 0 PLUS(SH)70CM PDP317H
103	PDS II 4 0 PLUS(SH)70CM PDP315H
104	PDS PLUS 3-0 (SH) PDP316H
105	POLIGLICOLICO 1 (90cm CAJA X 12)
106	POLIGLICOLICO 2 (90cm CAJA X 12)
107	POLIGLICOLICO 3 (90cm CAJA X 12)
108	RECOLECTOR CORTOPUNSANTE 1 L (GUARDIAN)
109	XILAXINA 2% 20ML
110	XILAXINA 10% 50ML
111	LIDOCAINA 1% SIN EPINEFRINA 50ML C*20 AMP
112	LIDOCAINA ATOMIZADOR 10% FCO*80GR
113	BATA MANGA LARGA PUÑO EN RIB PAQ*10UND
114	POLAINA ANTIDESLIZANTE
115	GORRO TIPO ORUGA DESECHABLE AZUL
116	MONITOR MULTIPARAMETRO EDAN X8VET
117	CAMPO FENESTRADO NO ESTERIL 80 x 65 UNIDAD
118	PINZA DE CAMPO MEDIANA
119	TIJERA METZENBAUM MANGO DORADO O AZUL PEQUEÑA 11CM RECTA O CURVA
120	PORTA AGUJAS MEDIANO 16 CM
121	PINZA DEBAKEY
122	PINZA DE DISECCIÓN MICRO ADSON CON GARRA
123	PINZA KELLY CURVA
124	TIJERA MICRODISECCIÓN
125	PINZA KELLY RECTA
126	ABREBOCAS PARA PERRO / GATO (SET POR 3 TAMAÑOS)
127	TIJERA MAYO RECTA MEDIANA
128	SEPARADOR FARABEUF (PAR) 11cm
129	PINZA PARA OVH 20 CM

130	PINZA ROCHESTER RECTA 30 CM
131	MANGO DE BISTURI DESECHABLE # 3
132	MANGO DE BISTURI DESECHABLE # 4
133	CUCHILLA DE BISTURI #20 (CAJA X 100 HOJAS)
134	CUCHILLA DE BISTURI #22 (CAJA X 100 HOJAS)
135	AUTOCLAVE 12.5 LITROS
136	LAMPARA WOOD PEQUEÑA PORTATIL
137	MANTA TERMICA PARA EMERGENCIA 63"*83" (160*210CM) REF:YXH-200 UNIDAD
138	SUCCIONADOR PORTATIL 7EC
139	AMBU RESUCITADOR MANUAL PVC ADULTO
140	SONDA NASOGASTRICA #04
141	SONDA NASOGASTRICA #05
142	SONDA NASOGASTRICA #06
143	SONDA NASOGASTRICA #10
144	SONDA NASOGASTRICA #08
145	SONDA NASOGASTRICA #12
146	SONDA NASOGASTRICA #14
147	SONDA NASOGASTRICA #16
148	SONDA NELATON # 6
149	SONDA NELATON # 8
150	SONDA NELATON # 10
151	SONDA NELATON # 12
152	SONDA NELATON # 16
153	SONDA NELATON # 18
154	SONDA NELATON # 22

Las Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento estarán adjuntas al presente proceso de selección y harán parte integral del contrato una vez éste se adjudique.

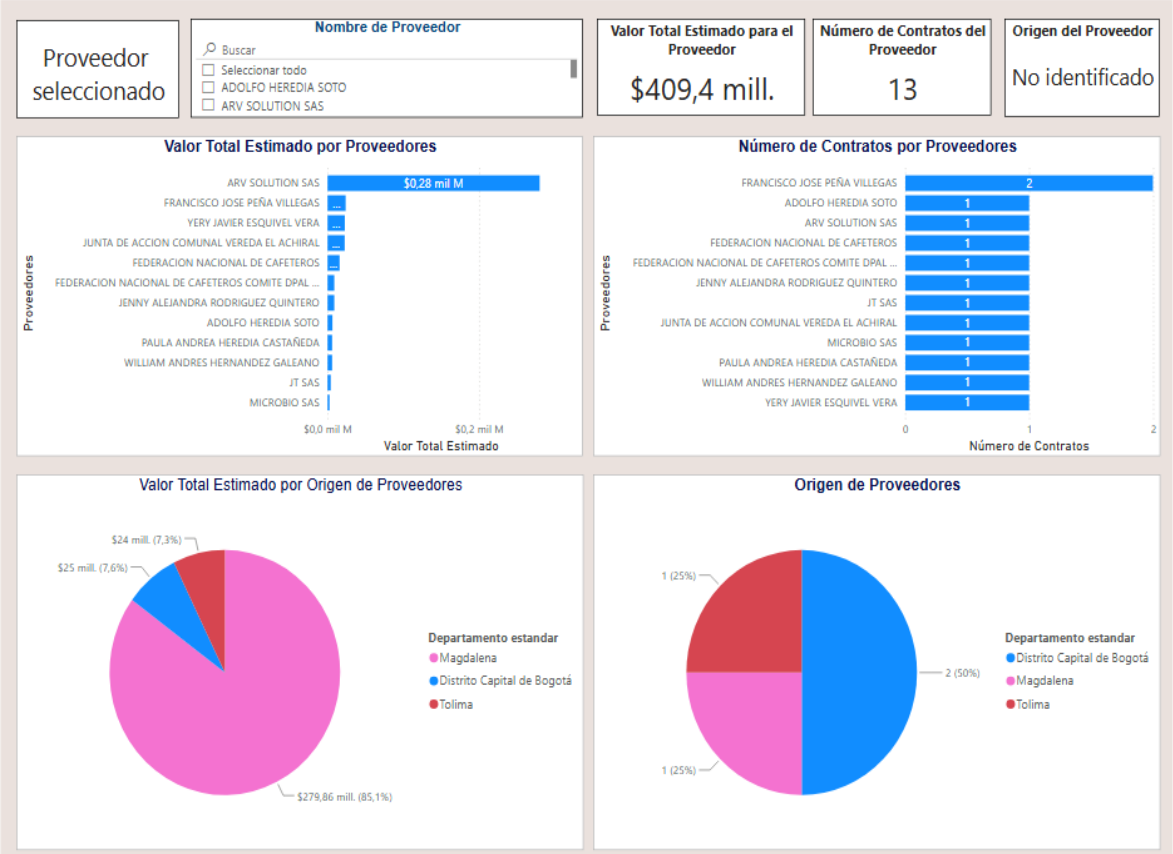
4. DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2023			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4227 - Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	1	$279.859.800	73,63%						
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos				1	$9.000.000	2,37%	1	$16.000.000	4,21%
4215 - Equipos y suministros dentales				1	$22.900.000	6,02%			
7012 - Servicios de animales vivos									
7015 - Silvicultura									
4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	1	$4.314.000	1,13%						
4213 - Telas y vestidos médicos	1	$2.740.000	0,72%						
Total	3	$286.913.800	75,48%	2	$31.900.000	8,39%	1	$16.000.000	4,21%



De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

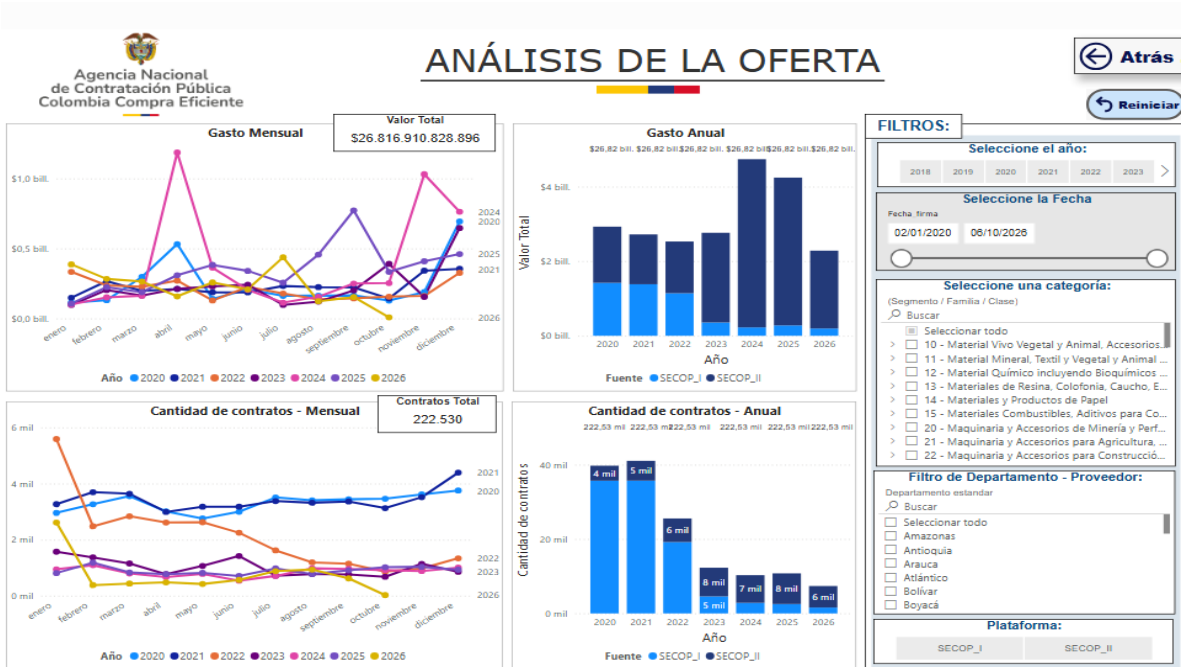
Por lo que se consultó la página virtual del SECOP para tomar muestra de proceso que otras entidades públicas hayan celebrado con objeto igual o similar a la presente contratación. En las consultas se evidencia que Entidades Estatales han contratado lo que se pretende realizar:

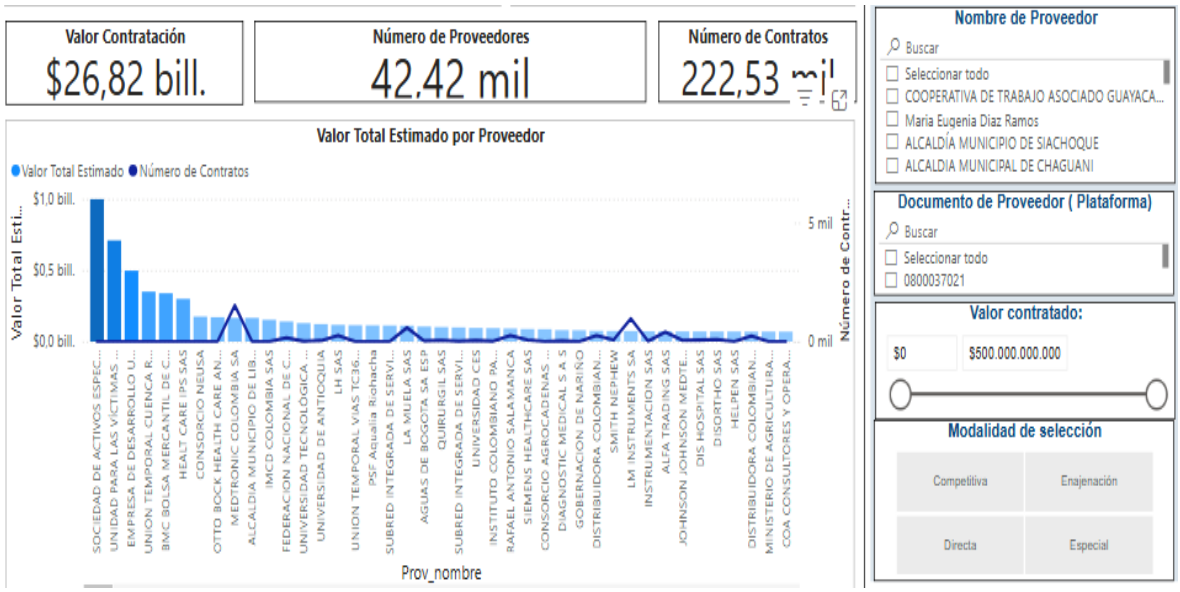
REFERENCIA	ENTIDAD	OBJETIVO	CUANTIA
CON-311-2019	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	Compra de equipos hospitalarios para dotación del hospital Veterinario de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según relación anexa.	$ 54.204.500
SA 019 MT 2015	MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA	COMPRA DE IMPLEMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA LA ASISTENCIA TECNICA DEL SECTOR PECUARIO DEL MUNICIPIO	$ 95.697.545

Revisada la plataforma SECOP I y SECOP II, se evidencia que en diferentes municipios del territorio nacional y del departamento, se han realizado procesos similares por las diferentes modalidades de contratación de acuerdo con el monto del proceso.

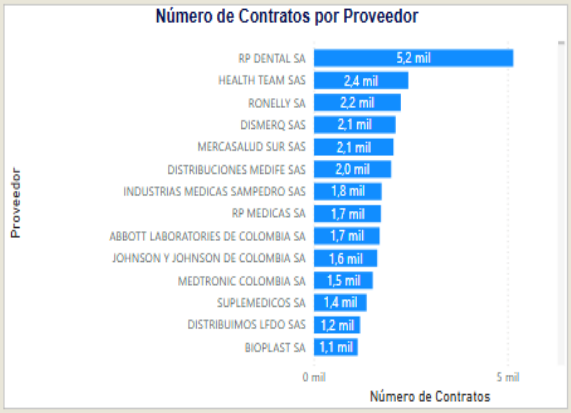
5. OFERTA

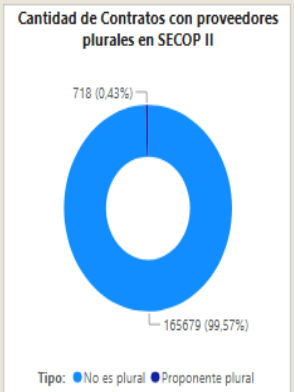
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida.

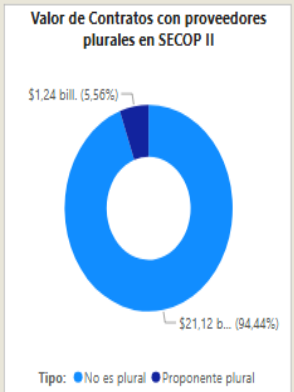


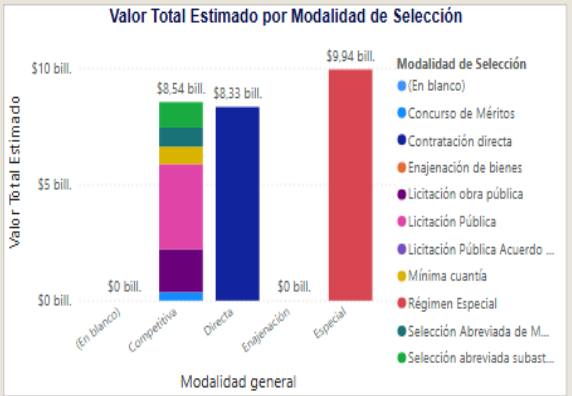

Valor Contratación
$26,82 bill.
Número de Proveedores
42,42 mil
Número de Contratos
222,53 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$1,0 bill.
$0,5 bill.
$0,0 bill.
5 mil
0 mil
Valor Total Esti...
Número de Contr...
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPEC...
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS ...
EMPRESA DE DESARROLLO U...
UNION TEMPORAL CUENCA R...
BMC BOLSA MERCANTIL DE C...
HEALT CARE IPS SAS
CONSORCIO NEUSA
OTTO BOCK HEALTH CARE AN...
MEDTRONIC COLOMBIA SA
ALCALDIA MUNICIPIO DE LIB...
IMCD COLOMBIA SAS
FEDERACION NACIONAL DE C...
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ...
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
LH SAS
UNION TEMPORAL VIAS TC36...
PSF Aquatia Rohacha
SUBRED INTEGRADA DE SERVI...
LA MUELA SAS
AGUAS DE BOGOTA SA ESP
QUIRURGIL SAS
SUBRED INTEGRADA DE SERVI...
UNIVERSIDAD CES
INSTITUTO COLOMBIANO PA...
RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
SIEMENS HEALTHCARE SAS
CONSORCIO AGROCADENAS ...
DIAGNOSTIC MEDICAL S A S
GOBERNACION DE NARIÑO
DISTRIBUIDORA COLOMBIAN...
SMITH NEPHEW
LM INSTRUMENTS SA
INSTRUMENTACION SAS
ALFA TRADING SAS
JOHNSON JOHNSON MEDTE...
DIS HOSPITAL SAS
DISORTHO SAS
HELPEN SAS
DISTRIBUIDORA COLOMBIAN...
MINISTERIO DE AGRICULTURA...
COA CONSULTORES Y OPERA...
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GUAYACA...
Maria Eugenia Diaz Ramos
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIACHOQUE
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAGUANI
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
0800037021
Valor contratado:
$0
$500.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

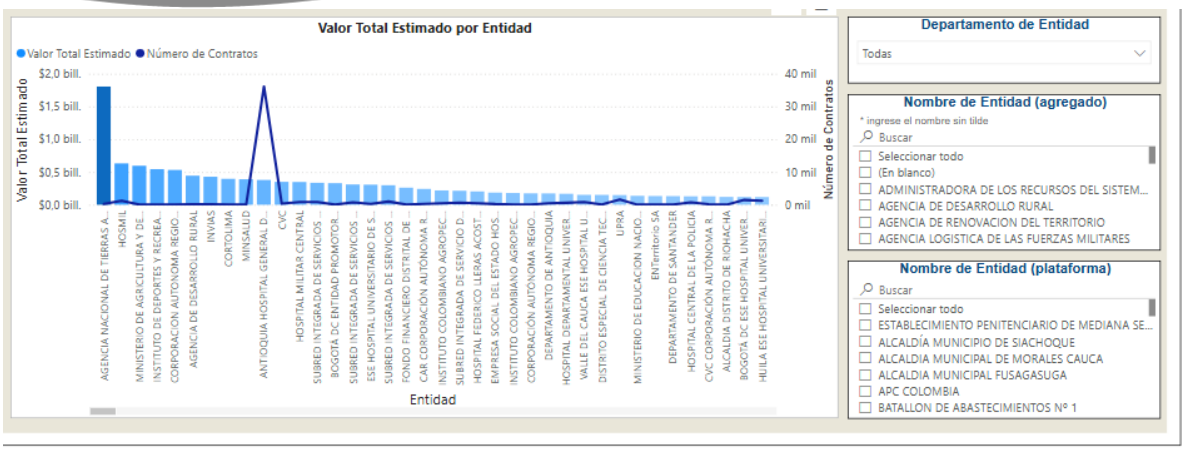

Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS $1,00 bill.
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS FONDO PARA LA REPARACI... $0,71 bill.
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN $0,50 bill.
UNION TEMPORAL CUENCA RIO GUARINO $0,35 bill.
BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA SA $0,34 bill.
HEALT CARE IPS SAS $0,30 bill.
CONSORCIO NEUSA $0,1...
OTTO BOCK HEALTH CARE ANDINA SAS $0,1...
MEDTRONIC COLOMBIA SA $0,1...
ALCALDIA MUNICIPIO DE LIBORINA $0,1...
IMCD COLOMBIA SAS $0,...
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA $0,...
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA $0...
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA $0...
$0,0 bill.
$0,5 bill.
$1,0 bill.
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
RP DENTAL SA 5,2 mil
HEALTH TEAM SAS 2,4 mil
RONELLY SA 2,2 mil
DISMERQ SAS 2,1 mil
MERCASALUD SUR SAS 2,1 mil
DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS 2,0 mil
INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO SAS 1,8 mil
RP MEDICAS SA 1,7 mil
ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA SA 1,7 mil
JOHNSON Y JOHNSON DE COLOMBIA SA 1,6 mil
MEDTRONIC COLOMBIA SA 1,5 mil
SUPLEMEDICOS SA 1,4 mil
DISTRIBUIMOS LFDO SAS 1,2 mil
BIOPLAST SA 1,1 mil
0 mil
5 mil
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
718 (0,43%)
165679 (99,57%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$1,24 bill. (5,56%)
$21,12 b... (94,44%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$10 bill.
$5 bill.
$0 bill.
$8,54 bill.
$8,33 bill.
$9,94 bill.
$0 bill.
$0 bill.
(En blanco)
Competitiva
Directa
Enajenación
Especial
Valor Total Estimado
Modalidad general
Modalidad de Selección
(En blanco)
Concurso de Méritos
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación obra pública
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	971	$177.076.710.714	0,66%	908	$163.504.889.342	0,61%	715
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	1273	$273.921.360.991	1,02%	1383	$136.215.187.445	0,51%	1224
4229 - Productos quirúrgicos	9154	$329.354.731.219	1,23%	9034	$259.188.863.822	0,97%	8248
7011 - Horticultura	1001	$63.165.042.403	0,24%	1124	$94.695.049.423	0,35%	1073
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	424	$174.634.157.303	0,65%	434	$294.111.304.522	1,10%	355
7015 - Silvicultura	1312	$135.997.502.673	0,51%	1185	$114.601.498.327	0,43%	943
7012 - Servicios de animales vivos	1444	$91.968.702.775	0,34%	1410	$127.888.208.097	0,48%	1407
4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	2855	$461.507.959.882	1,72%	2674	$114.423.931.621	0,43%	3266
4219 - Productos de centro médico	7290	$166.835.998.488	0,62%	7293	$163.663.810.577	0,61%	7010
4220 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	533	$95.824.334.528	0,36%	480	$99.254.697.444	0,37%	457
4227 - Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	607	$36.471.709.545	0,14%	681	$43.143.361.832	0,16%	933
7016 - Fauna y flora silvestres	1100	$54.463.322.182	0,20%	1154	$65.468.128.417	0,24%	1073
4213 - Telas y vestidos médicos	646	$15.494.940.391	0,06%	836	$16.747.503.929	0,06%	3916
4218 - Productos de examen y control del paciente	1265	$52.280.899.180	0,19%	1175	$72.643.062.271	0,27%	1560
Total	37873	$2.514.382.295.166	9,38%	37584	$2.095.279.683.434	7,81%	39740

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70

Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos
Rentabilidad del patrimonio	≥0,02
Rentabilidad del activo	≥0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2

Indicador	Valor concertado
Índice de endeudamiento	$\leq 0{,}70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0{,}04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0{,}02$

6. ANÁLISIS DE MERCADO – PRECIOS

El análisis de precios es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la individuación de sus componentes. Esta investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación: precontractual (análisis del sector, estudios previos).

COTIZACION 1

ASRA Pharma S.A.S	**ASRA PHARMA SAS**	VERSION: 001 FECHA: 23/08/2024

PROPUESTA ECONOMICA

FECHA: miércoles, 9 de septiembre de 2026

CLIENTE: MUNICIPIO DE ALPUJARRA

COTIZACION No. 010014

ITEM	CUM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1		LAMINA PORTA OBJETO BORDE LISO/7102RF0096-AZUL CX50U	400	$ 10.677,97	$ 2.029	$ 12.707	$ 5.082.712
2		MICROSCOPIO PROFESIONAL	1	$ 2.542.373	$ 483.051	$ 3.025.424	$ 3.025.424
3		LAMINILLAS CUBRE OBJETOS 22*22MM	100	$ 4.407	$ 837	$ 5.244	$ 524.407
4		TUBO TAPA LILA 4ML	1500	$ 475	$ 90	$ 565	$ 847.119
5		TUBO TAPA ROJA 4ML C*100 UND	1500	$ 500	$ 95	$ 595	$ 892.500
6		TUBO TAPA AMARILLA 5ML	1500	$ 678	$ 129	$ 807	$ 1.210.169
7		TUBO MINICOLLECT TAPA LILA 1 ML C*100UND	1000	$ 917	$ 174	$ 1.091	$ 1.091.169
8		TUBO MINICOLLECT TAPA ROJA 1 ML C*100UND	1000	$ 831	$ 158	$ 988	$ 988.305
9		DILUYENTE	1	$ 457.627	$ -	$ 457.627	$ 457.627
10		LITICO	1	$ 674.576	$ -	$ 674.576	$ 674.576
11		ANALIZADOR QUIMICA AUTOMATIZADA URIT 880	1	$ 18.474.576	$ 3.510.169	$ 21.984.746	$ 21.984.746
12		CENTRIFUGA 6 TUBOS	1	$ 1.101.695	$ 209.322	$ 1.311.017	$ 1.311.017
13		REFRACTÓMETRO PORTÁTIL CLINICO MASCOTA	1	$ 211.864	$ 40.254	$ 252.119	$ 252.119
14		TERMO-HIGROMETRO DIGITAL	1	$ 179.661	$ 34.136	$ 213.797	$ 213.797
15		RECOLECTOR CORTOPUNZANTE 2.9 L (GUARDIAN)	1	$ 5.061	$ 962	$ 6.023	$ 6.023
16		JAULA 5 COMPARTIMIENTOS	1	$ 2.813.559	$ 534.576	$ 3.348.136	$ 3.348.136
17		BOMBA DE INFUSION ENMID EN-V7	1	$ 3.898.305	$ 740.678	$ 4.638.983	$ 4.638.983
18		RECOLECTOR CORTOPUNZANTE 2.9 L (GUARDIAN)	1	$ 5.061	$ 962	$ 6.023	$ 6.023
19		MAQUINA ANDIS AGC2	1	$ 1.271.186	$ 241.525	$ 1.512.712	$ 1.512.712
20		GLUCÓMETRO URIT-25VET	1	$ 271.186	$ 51.525	$ 322.712	$ 322.712
21		EQUIPO DE ORGANOS COMPLETO SET X 18 PIEZAS	1	$ 762.712	$ 144.915	$ 907.627	$ 907.627
22		TERMOMETRO DIGITAL FLEXIBLE	2	$ 10.169	$ 1.932	$ 12.102	$ 24.203

23		BASCULA INALAMBRICA 151KG A 300 KG	1	$ 745.763	$ 141.695	$ 887.458	$ 887.458
24		GASA PRECORTADA NO TEJIDA NO ESTERIL 3X3 PAQ X 200 UNIDADES	200	$ 11.441	$ -	$ 11.441	$ 2.288.136
25		ALGODON EN MOTAS X 500GM	100	$ 39.914	$ -	$ 39.914	$ 3.991.356
26		GUANTE DE LATEX CON POLVO TALLA S C*100 UND	5	$ 19.492	$ 3.703	$ 23.195	$ 115.975
27		GUANTE DE LATEX CON POLVO TALLA M C*100 UND	5	$ 19.492	$ 3.703	$ 23.195	$ 115.975
28		QUIRUCIDAL JABON CON CLORHEXIDINA 4% GALON 3.750ML	2	$ 227.547	$ -	$ 227.547	$ 455.095
29		ALCOHOL ETILICO 70% GAL*3600ML	2	$ 48.290	$ -	$ 48.290	$ 96.580
30		AGUA OXIGENADA SOLUCION TOPICA GALON*3.600ML	2	$ 58.322	$ -	$ 58.322	$ 116.644
31		YODOPOVIDONA 10G (10%) SOL TOP GAL*3.5L	2	$ 219.153	$ -	$ 219.153	$ 438.305
32		CLORURO DE SODIO 0.9% BOLSA*500ML	500	$ 3.720	$ -	$ 3.720	$ 1.860.169
33		LACTATO DE RINGER SOLUCION INYECTABLE (SOLUCION HARTMANN) BOLSA*500ML	500	$ 4.039	$ -	$ 4.039	$ 2.019.492
34		DEXTROSA 5% AGUA DESTILADA BOLSA* 500ML	500	$ 4.232	$ -	$ 4.232	$ 2.116.102
35		EQUIPO MICROGOTEO C*25 UND	200	$ 1.525	$ -	$ 1.525	$ 305.085
36		EQUIPO MACROGOTEO SIN AGUJA *25 und	200	$ 1.780	$ -	$ 1.780	$ 355.932
37		CATETER INTRAVENOSO 22G*25	500	$ 1.576	$ -	$ 1.576	$ 788.136
38		CATETER ESTANDAR 20 G	500	$ 1.576	$ -	$ 1.576	$ 788.136
39		CATETER ESTANDAR 24G * 1 (19 MM)	500	$ 1.576	$ -	$ 1.576	$ 788.136
40		ESPARADRAPO TELA BLANCO 4 X 5 YDS	4	$ 15.593	$ -	$ 15.593	$ 62.373
41		MICROPORE ROLLO 2*10 PIEL	6	$ 6.822	$ -	$ 6.822	$ 40.932
42		TAPON HEPARINIZADO AMARILLO C*100UND	1.000	$ 254	$ 48	$ 303	$ 302.542
43		RECOLECTOR CORTOPUNZANTE 2.9 L (GUARDIAN)	1	$ 5.061	$ 962	$ 6.023	$ 6.023
44		LIDOCAINA 2% JALEA TUBO*30ML	5	$ 16.949	$ -	$ 16.949	$ 84.746
45		METROCLOPRAMIDA AMPOLLA 2 ML	1	$ 2.034	$ -	$ 2.034	$ 2.034
46		CAJA DE RANITIDINA 2 ML	1	$ 42.542	$ -	$ 42.542	$ 42.542
47		OMEPRAZOL 40MG POL INY C*1 AMP	1	$ 3.178	$ -	$ 3.178	$ 3.178
48		METRONIDAZOL 500MG/ 100ML	1	$ 4.212	$ -	$ 4.212	$ 4.212
49		MELOXICAM 2% INYECTABLE 50 ML	1	$ 57.627	$ -	$ 57.627	$ 57.627
50		FUROSEMIDA 20MG/2ML C*20 AMPOLLA	20	$ 1.302	$ -	$ 1.302	$ 26.034

51		VETHISTAM 25 INY x 50 ML	1	$ 47.458	$ -	$ 47.458	$ 47.458
52		DIPIRONA SODICA 1G/2ML SOL INY C*100 AMP	1.000	$ 2.068	$ -	$ 2.068	$ 2.067.797
53		ATROPINA SULFATO INY 50ML	1	$ 50.847	$ -	$ 50.847	$ 50.847
54		DEXAMETASONA 8MG/2ML C*100 AMPOLLA	1.000	$ 1.375	$ -	$ 1.375	$ 1.374.576
55		ENROFLOXACIN 50ML	1	$ 66.102	$ -	$ 66.102	$ 66.102
56		UNITRAL L.A. 100ML	1	$ 150.847	$ -	$ 150.847	$ 150.847
57		OXITOCINA 20 VM 50ML	1	$ 42.373	$ -	$ 42.373	$ 42.373
58		BUTORMIN 10 ML HOLLIDAY X 1	1	$ 1.037.288	$ -	$ 1.037.288	$ 1.037.288
59		CEFTRIAXONA 1G C*10 AMPOLLA	1	$ 2.112	$ -	$ 2.112	$ 2.112
60		CERENIA 20 ML	1	$ 434.215	$ -	$ 434.215	$ 434.215
61		GEL CONDUCTOR AZUL GALON X 3785	1	$ 47.034	$ -	$ 47.034	$ 47.034
62		TRANQUILAN 10 ML	12	$ 26.780	$ -	$ 26.780	$ 321.356
63		GUANTE PALPACION 90 CMM C*100 UND	2	$ 55.932	$ 10.627	$ 66.559	$ 133.119
64		SONDA URINARIA FELINA 3.5	150	$ 54.576	$ 10.369	$ 64.946	$ 9.741.864
65		ATRIL HOSPITALARIO	1	$ 194.005	$ 36.861	$ 230.866	$ 230.866
66		BOZAL PLÁSTICO PARA PERRO TRIXIE NEGRO TALLA M-L	1	$ 32.203	$ 6.119	$ 38.322	$ 38.322
67		BOZAL GATO CILINDRO TRANSPARENTE KIT X3 TALLAS SEGURIDAD TOTAL	1	$ 98.305	$ 18.678	$ 116.983	$ 116.983
68		COBIJA MANTA SENCILLA PARA PERROS Y GATOS 95X80 CM	1	$ 42.219	$ 8.022	$ 50.240	$ 50.240
69		FONENDOSCOPIO OIS 300 NEGRO REF:GMD30-DCJ-ST20	1	$ 144.068	$ 27.373	$ 171.441	$ 171.441
70		TRAMADOL 50MG C*10 AMP	10	$ 1.227	$ -	$ 1.227	$ 12.271
71		BONZYME (DETERGENTE MULTIENZIMATICO) FCO*3.800 ML	1	$ 148.993	$ -	$ 148.993	$ 148.993
72		COMPRESA DE GASA NO ESTERIL 45X45 CM	500	$ 1.610	$ -	$ 1.610	$ 805.085
73		GASA ESTERIL NO TEJIDA 3X3 O 7,5X7,5	500	$ 441	$ -	$ 441	$ 220.339
74		GUANTE DE LATEX CON POLVO TALLA S C*100 UND	3	$ 19.492	$ 3.703	$ 23.195	$ 69.585
75		GUANTE DE LATEX CON POLVO TALLA M C*100 UND	3	$ 19.492	$ 3.703	$ 23.195	$ 69.585
76		GLUTARALDEHIDO 2% GALON*4LTS	1	$ 57.288	$ -	$ 57.288	$ 57.288
77		TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5F S/B	2	$ 4.576	$ 869	$ 5.446	$ 10.892
78		TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0F S/B	2	$ 4.576	$ 869	$ 5.446	$ 10.892

79		TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5F S/B	2	$ 4.576	$ 869	$ 5.446	$ 10.892
80		TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0F S/B	2	$ 4.576	$ 869	$ 5.446	$ 10.892
81		TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5F S/B	2	$ 4.576	$ 869	$ 5.446	$ 10.892
82		TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0F S/B	2	$ 4.576	$ 869	$ 5.446	$ 10.892
83		TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5F S/B	2	$ 4.576	$ 869	$ 5.446	$ 10.892
84		TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5F S/B	2	$ 4.576	$ 869	$ 5.446	$ 10.892
85		TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0F C/B	2	$ 5.685	$ 1.080	$ 6.765	$ 13.530
86		TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5F C/B	2	$ 5.685	$ 1.080	$ 6.765	$ 13.530
87		TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0F C/B	2	$ 5.685	$ 1.080	$ 6.765	$ 13.530
88		TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5F C/B	2	$ 5.685	$ 1.080	$ 6.765	$ 13.530
89		TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0F C/B	2	$ 5.685	$ 1.080	$ 6.765	$ 13.530
90		TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5F C/B	2	$ 5.685	$ 1.080	$ 6.765	$ 13.530
91		TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0F C/B	2	$ 5.685	$ 1.080	$ 6.765	$ 13.530
92		TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5F C/B	2	$ 5.685	$ 1.080	$ 6.765	$ 13.530
93		TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0F C/B	2	$ 5.685	$ 1.080	$ 6.765	$ 13.530
94		TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5F C/B	2	$ 5.685	$ 1.080	$ 6.765	$ 13.530
95		TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0F C/B	2	$ 5.685	$ 1.080	$ 6.765	$ 13.530
96		TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5F C/B	2	$ 5.685	$ 1.080	$ 6.765	$ 13.530
97		TUBO ENDOTRAQUEAL 9.0F C/B	2	$ 5.685	$ 1.080	$ 6.765	$ 13.530
98		TUBO ENDOTRAQUEAL 9.5F C/B	2	$ 5.685	$ 1.080	$ 6.765	$ 13.530
99		PAQUETE INTEGRAL (CARRO, REGULADOR, CILINDRO REMANOFACTURADO Y SUMINISTRO DE 1M3)	1	$ 1.440.678	$ -	$ 1.440.678	$ 1.440.678
100		MAQUINA DE ANESTESIA RWD R650-ISO CON KIT	1	$ 18.474.576	$ 3.510.169	$ 21.984.746	$ 21.984.746
101		PDS 1 PLUS LOOP(KLH)120CM PDP881G-C*12 UND	12	$ 166.764	$ -	$ 166.764	$ 2.001.173
102		PDS II 2 0 PLUS(SH)70CM PDP317H	12	$ 63.729	$ -	$ 63.729	$ 764.746
103		PDS II 4 0 PLUS(SH)70CM PDP315H	12	$ 63.729	$ -	$ 63.729	$ 764.746
104		PDS PLUS 3-0 (SH) PDP316H	12	$ 63.729	$ -	$ 63.729	$ 764.746
105		POLIGLICOLICO 1 (90cm CAJA X 12)	12	$ 11.017	$ -	$ 11.017	$ 132.203
106		POLIGLICOLICO 2 (90cm CAJA X 12)	12	$ 11.017	$ -	$ 11.017	$ 132.203
107		POLIGLICOLICO 3 (90cm CAJA X 12)	12	$ 11.017	$ -	$ 11.017	$ 132.203
108		RECOLECTOR CORTOPUNSANTE 1 L (GUARDIAN)	1	$ 3.898	$ 741	$ 4.639	$ 4.639
109		MEDICAMENTO CONTROLADO	1	$ -	$ -	$ -	$ -
110		XILAXINA 2% 20ML	1	$ 127.119	$ -	$ 127.119	$ 127.119
111		XILAXINA 10% 50ML	1	$ 296.610	$ -	$ 296.610	$ 296.610
112		MEDICAMENTO CONTROLADO	1	$ -	$ -	$ -	$ -
113		MEDICAMENTO CONTROLADO	1	$ -	$ -		
114		MEDICAMENTO CONTROLADO	1	$ -	$ -	$ -	$ -

115		LIDOCAINA 1% SIN EPINEFRINA 50ML C*20 AMP	100	$ 11.966	$ -	$ 11.966	$ 1.196.610
116		LIDOCAINA ATOMIZADOR 10% FCO*80GR	10	$ 113.478	$ -	$ 113.478	$ 1.134.780
117		BATA MANGA LARGA PUÑO EN RIB PAQ*10UND	1.000	$ 3.729	$ 708	$ 4.437	$ 4.437.288
118		POLAINA ANTIDESLIZANTE	200	$ 18.220	$ 3.462	$ 21.682	$ 4.336.441
119		GORRO TIPO ORUGA DESECHABLE AZUL	200	$ 11.864	$ 2.254	$ 14.119	$ 2.823.729
120		MONITOR MULTIPARAMETRO EDAN X8VET	1	$ 6.779.661	$ 1.288.136	$ 8.067.797	$ 8.067.797
121		CAMPO FENESTRADO NO ESTERIL 80 x 65 UNIDAD	500	$ 1.180	$ 224	$ 1.404	$ 701.898
122		PINZA DE CAMPO MEDIANA	8	$ 32.203	$ 6.119	$ 38.322	$ 306.576
123		TIJERA METZENBAUM MANGO DORADO O AZUL PEQUEÑA 11CM RECTA O CURVA	1	$ 186.441	$ 35.424	$ 221.864	$ 221.864
124		PORTA AGUJAS MEDIANO 16 CM	1	$ 44.068	$ 8.373	$ 52.441	$ 52.441
125		PINZA DEBAKEY	1	$ 64.407	$ 12.237	$ 76.644	$ 76.644
126		PINZA DE DISECCIÓN MICRO ADSON CON GARRA	1	$ 26.271	$ 4.992	$ 31.263	$ 31.263
127		PINZA KELLY CURVA	4	$ 30.508	$ 5.797	$ 36.305	$ 145.220
128		TIJERA MICRODISECCIÓN	1	$ 108.305	$ 20.578	$ 128.883	$ 128.883
129		PINZA KELLY RECTA	4	$ 30.508	$ 5.797	$ 36.305	$ 145.220
130		ABREBOCAS PARA PERRO / GATO (SET POR 3 TAMAÑOS)	2	$ 227.888	$ 43.299	$ 271.186	$ 542.373
131		TIJERA MAYO RECTA MEDIANA	1	$ 37.288	$ 7.085	$ 44.373	$ 44.373
132		SEPARADOR FARABEUF (PAR) 11cm	8	$ 85.458	$ 16.237	$ 101.695	$ 813.559
133		PINZA PARA OVH 20 CM	1	$ 98.305	$ 18.678	$ 116.983	$ 116.983
134		PINZA ROCHESTER RECTA 30 CM	2	$ 71.215	$ 13.531	$ 84.746	$ 169.492
135		MANGO DE BISTURI DESECHABLE # 3	1	$ 20.339	$ 3.864	$ 24.203	$ 24.203
136		MANGO DE BISTURI DESECHABLE # 4	1	$ 20.339	$ 3.864	$ 24.203	$ 24.203
137		CUCHILLA DE BISTURI #20 (CAJA X 100 HOJAS)	1	$ 91.525	$ 17.390	$ 108.915	$ 108.915
138		CUCHILLA DE BISTURI #22 (CAJA X 100 HOJAS)	1	$ 91.525	$ 17.390	$ 108.915	$ 108.915
139		AUTOCLAVE 12.5 LITROS	1	$ 7.548.782	$ 1.434.269	$ 8.983.051	$ 8.983.051
140		LAMPARA WOOD PEQUEÑA PORTATIL	1	$ 227.888	$ 43.299	$ 271.186	$ 271.186
141		MANTA TERMICA PARA EMERGENCIA 63"*83" (160*210CM) REF:YXH-200 UNIDAD	1	$ 17.119	$ 3.253	$ 20.371	$ 20.371
142		SUCCIONADOR PORTATIL 7EC	1	$ 1.101.695	$ 209.322	$ 1.311.017	$ 1.311.017
143		AMBU RESUCITADOR MANUAL PVC ADULTO	1	$ 134.353	$ 25.527	$ 159.880	$ 159.880

144		SONDA NASOGASTRICA #04	1	$ 2.203	$ -	$ 2.203	$ 2.203
145		SONDA NASOGASTRICA #05	1	$ 2.203	$ -	$ 2.203	$ 2.203
146		SONDA NASOGASTRICA #06	1	$ 2.203	$ -	$ 2.203	$ 2.203
147		SONDA NASOGASTRICA #10	1	$ 2.203	$ -	$ 2.203	$ 2.203
148		SONDA NASOGASTRICA #08	1	$ 2.203	$ -	$ 2.203	$ 2.203
149		SONDA NASOGASTRICA #12	1	$ 2.203	$ -	$ 2.203	$ 2.203
150		SONDA NASOGASTRICA #14	1	$ 2.203	$ -	$ 2.203	$ 2.203
151		SONDA NASOGASTRICA #16	1	$ 2.203	$ -	$ 2.203	$ 2.203
152		SONDA NELATON # 6	1	$ 1.695	$ -	$ 1.695	$ 1.695
153		SONDA NELATON # 8	1	$ 1.695	$ -	$ 1.695	$ 1.695
154		SONDA NELATON # 10	1	$ 1.695	$ -	$ 1.695	$ 1.695
155		SONDA NELATON # 12	1	$ 1.695	$ -	$ 1.695	$ 1.695
156		SONDA NELATON # 16	1	$ 1.695	$ -	$ 1.695	$ 1.695
157		SONDA NELATON # 18	1	$ 1.695	$ -	$ 1.695	$ 1.695
158		SONDA NELATON # 22	1	$ 1.695	$ -	$ 1.695	$ 1.695
TOTAL							**$ 150.346.069**
Validez de la Oferta:	**30 DIAS**						
Tiempo de entrega:	**ENTREGA 8 DIAS HABILES**						
OBSERVACION	**GARANTIA DE DEVOLUCIONES 3 DIAS**						

KATERINE PLAZAS
REPRESENTANTE LEGAL
Elaboró:

Cualquier inquietud por favor comunicar a la siguiente direccion o a los telefonos que aparecen:
CARRERA 16 # 41 - 72 CENTRO COMERCIAL SAN JUAN PLAZA OF 104- CEL: 3154292172
asrapharmasas@gmail.com
NEIVA - HUILA

Cotización 2

IMPSURMEDICALS SAS	COTIZACION IMPSURMEDICALS	CÓDIGO:F-AD-01
		EMISIÓN:2024-06-12
		VERSIÓN:01

Señores:	MUNICIPIO DE ALPUJARRA	COTIZACION No.	00683-01		
Nit:	890702017				
Dirección:	CR 6 CL 5 ESQ BRR CENTRO				
Telefono:	3133760206	Fecha: Hora	9/10/26 15:52:28	Vigencia: Forma de Pago:	30 DIAS Según Acuerdo

Hemos recibido su solicitud de cotización y nos complace ofrecerles los siguientes productos distribuidos por nuestra compañía.

ítem	Descripción Cliente	Descripcion Impsurmedicals	Cantidad	Valor Unitario	Valor Iva	Valor Unitario+ IVA	Valor Total	Tiempo de entrega
1	LAMINAS MICROSCOPIO	LAMINA PORTA OBJETO BORDE LISO7102RF0096-AZUL CX50U	400	10.500	1.995	12.495	4.998.000	1 A 5 DIAS HABILES
2	MICROSCOPIO	MICROSCOPIO PROFESIONAL	1	2.500.000	475.000	2.975.000	2.975.000	1 A 5 DIAS HABILES
3	CUBREOBJETOS	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS 22*22MM	100	4.333	823	5.156	515.627	1 A 5 DIAS HABILES
4	TUBO TAPA LILA	TUBO TAPA LILA 4ML	1500	467	89	556	833.595	1 A 5 DIAS HABILES
5	TUBO TAPA ROJA	TUBO TAPA ROJA 4ML C*100 UND	1500	492	93	585	878.220	1 A 5 DIAS HABILES
6	TUBO TAPA AMARILLA	TUBO TAPA AMARILLA 5ML	1500	667	127	794	1.190.595	1 A 5 DIAS HABILES
7	TUBO MICROTAINER LILA	TUBO MINICOLLECT TAPA LILA 1 ML C*100UND	1000	902	171	1.073	1.073.380	1 A 5 DIAS HABILES
8	TUBO MICROTAINER ROJO	TUBO MINICOLLECT TAPA ROJA 1 ML C*100UND	1000	817	155	972	972.230	1 A 5 DIAS HABILES
9	REACTIVOS	DILUYENTE	1	450.000	-	450.000	450.000	1 A 5 DIAS HABILES
10	REACTIVOS	LITICO	1	663.333	-	663.333	663.333	1 A 5 DIAS HABILES
11	MAQUINA QUIMICA SANGUINEA	ANALIZADOR QUIMICA AUTOMATIZADA URIT 880	1	18.166.667	3.451.667	21.618.334	21.618.334	1 A 5 DIAS HABILES
12	CENTRIFUGA 6 PUESTOS	CENTRIFUGA 6 TUBOS	1	1.083.333	205.833	1.289.166	1.289.166	1 A 5 DIAS HABILES
13	REFRACTOMETRO	REFRACTÓMETRO PORTÁTIL CLINICO MASCOTA	1	208.333	39.583	247.916	247.916	1 A 5 DIAS HABILES
14	TERMOMETRO HIGROMETRO PARA NEVERA	TERMO-HIGROMETRO DIGITAL	1	176.667	33.567	210.234	210.234	1 A 5 DIAS HABILES
15	GUARDIAN	RECOLECTOR CORTOPUNZANTE 2.9 L (GUARDIAN)	1	4.977	946	5.923	5.923	1 A 5 DIAS HABILES
16	MODULO DE JAULAS 5 PUESTOS	JAULA 5 COMPARTIMIENTOS	1	2.766.667	525.667	3.292.334	3.292.334	1 A 5 DIAS HABILES
17	BOMBA DE INFUSION	BOMBA DE INFUSION ENMID EN-V7	1	3.833.333	728.333	4.561.666	4.561.666	1 A 5 DIAS HABILES
18	GUARDIAN	RECOLECTOR CORTOPUNZANTE 2.9 L (GUARDIAN)	1	4.977	946	5.923	5.923	1 A 5 DIAS HABILES

IMPSURMEDICALS SAS	COTIZACION IMPSURMEDICALS	CÓDIGO:F-AD-01
		EMISIÓN:2024-06-12
		VERSIÓN:01

Señores:	MUNICIPIO DE ALPUJARRA	COTIZACION No.	00683-01		
Nit:	890702017				
Dirección:	CR 6 CL 5 ESQ BRR CENTRO				
Telefono:	3133760206	Fecha: Hora	9/10/26 15:52:28	Vigencia: Forma de Pago:	30 DIAS Según Acuerdo

Hemos recibido su solicitud de cotización y nos complace ofrecerles los siguientes productos distribuidos por nuestra compañía.

ítem	Descripción Cliente	Descripcion Impsurmedicals	Cantidad	Valor Unitario	Valor Iva	Valor Unitario+ IVA	Valor Total	Tiempo de entrega
19	MAQUINA RASURADORA	MAQUINA ANDIS AGC2	1	1.250.000	237.500	1.487.500	1.487.500	1 A 5 DIAS HABILES
20	GLUCOMETRO CON TIRAS Y PUNZONES	GLUCÓMETRO URIT-25VET	1	266.667	50.667	317.334	317.334	1 A 5 DIAS HABILES
21	EQUIPO DE ORGANOS	EQUIPO DE ORGANOS COMPLETO SET X 18 PIEZAS	1	750.000	142.500	892.500	892.500	1 A 5 DIAS HABILES
22	TERMOMETRO DIGITAL	TERMOMETRO DIGITAL FLEXIBLE	2	10.000	1.900	11.900	23.800	1 A 5 DIAS HABILES
23	BASCULA VETERINARIA 300 KG	BASCULA INALAMBRICA 151KG A 300 KG	1	733.333	139.333	872.666	872.666	1 A 5 DIAS HABILES
24	CAJA DE GASAS PRECORTADAS	GASA PRECORTADA NO TEJIDA NO ESTERIL 3X3 PAQ X 200 UNIDADES	200	11.250	-	11.250	2.250.000	1 A 5 DIAS HABILES
25	CAJA DE ALGODÓN EN TORUNDAS	ALGODON EN MOTAS X 500GM	100	39.248	-	39.248	3.924.800	1 A 5 DIAS HABILES
26	CAJA DE GUANTES TALLA S	GUANTE DE LATEX CON POLVO TALLA S C*100 UND	5	19.167	3.642	22.809	114.044	1 A 5 DIAS HABILES
27	CAJA DE GUANTES TALLA M	GUANTE DE LATEX CON POLVO TALLA M C*100 UND	5	19.167	3.642	22.809	114.044	1 A 5 DIAS HABILES
28	GALON DE CLORHEXIDINA	QUIRUCIDAL JABON CON CLORHEXIDINA 4% GALON 3.750ML	2	223.755	-	223.755	447.510	1 A 5 DIAS HABILES
29	GALON DE ALCOHOL	ALCOHOL ETILICO 70% GAL*3600ML	2	47.485	-	47.485	94.970	1 A 5 DIAS HABILES
30	GALON DE AGUA OXIGENADA	AGUA OXIGENADA SOLUCION TOPICA GALON*3.600ML	2	57.350	-	57.350	114.700	1 A 5 DIAS HABILES
31	GALON DE YODO	YODOPOVIDONA 10G (10%) SOL TOP GAL*3.5L	2	215.500	-	215.500	431.000	1 A 5 DIAS HABILES
32	CAJA DE CLORURO DE SODIO 500ML	CLORURO DE SODIO 0.9% BOLSA*500ML	500	3.658	-	3.658	1.829.000	1 A 5 DIAS HABILES
33	CAJA DE LACTATO DE RINGER 500 ML	LACTATO DE RINGER SOLUCION INYECTABLE (SOLUCION HARTMANN) BOLSA*500ML	500	3.972	-	3.972	1.986.000	1 A 5 DIAS HABILES
34	CAJA DE DEXTROSA AL 5 % 500ML	DEXTROSA 5% AGUA DESTILADA BOLSA* 500ML	500	4.162	-	4.162	2.081.000	1 A 5 DIAS HABILES
35	CAJA DE VENOCLISIS DE MICROGOTEO	EQUIPO MICROGOTEO C*25 UND	200	1.500	-	1.500	300.000	1 A 5 DIAS HABILES
36	CAJA DE VENOCLISIS DE MACROGOTEO	EQUIPO MACROGOTEO SIN AGUJA *25 und	200	1.750	-	1.750	350.000	1 A 5 DIAS HABILES

IMPSURMEDICALS SAS	COTIZACION IMPSURMEDICALS	CÓDIGO:F-AD-01
		EMISIÓN:2024-06-12
		VERSIÓN:01

Señores:	**MUNICIPIO DE ALPUJARRA**	**COTIZACION No.**	**00683-01**				
Nit:	**890702017**						
Dirección:	**CR 6 CL 5 ESQ BRR CENTRO**						
Telefono:	**3133760206**	**Fecha: Hora**	**9/10/26 15:52:28**		**Vigencia: Forma de Pago:**	**30 DIAS Según Acuerdo**	

Hemos recibido su solicitud de cotización y nos complace ofrecerles los siguientes productos distribuidos por nuestra compañía.

ítem	Descripción Cliente	Descripcion Impsurmedicals	Cantidad	Valor Unitario	Valor Iva	Valor Unitario+ IVA	Valor Total	Tiempo de entrega
37	CAJA CATETER INTRAVENOSO #22	CATETER INTRAVENOSO 22G*25	500	1.550	-	1.550	775.000	1 A 5 DIAS HABILES
38	CAJA CATETER INTRAVENOSO #20	CATETER ESTANDAR 20 G	500	1.550	-	1.550	775.000	1 A 5 DIAS HABILES
39	CAJA CATETER INTRAVENOSO #24	CATETER ESTANDAR 24G * 1 (19 MM)	500	1.550	-	1.550	775.000	1 A 5 DIAS HABILES
40	CAJA DE ESPARADRAPO 4" X 5 YD	ESPARADRAPO TELA BLANCO 4 X 5 YDS	4	15.333	-	15.333	61.332	1 A 5 DIAS HABILES
41	CAJA DE MICROPORE	MICROPORE ROLLO 2*10 PIEL	6	6.708	-	6.708	40.248	1 A 5 DIAS HABILES
42	CAJA DE TAPON DE HEPARINA	TAPON HEPARINIZADO AMARILLO C*100UND	1.000	250	48	298	297.500	1 A 5 DIAS HABILES
43	GUARDIAN 2,9 LT	RECOLECTOR CORTOPUNZANTE 2.9 L (GUARDIAN)	1	4.977	946	5.923	5.923	1 A 5 DIAS HABILES
44	LIDOCAINA GEL 30 GR	LIDOCAINA 2% JALEA TUBO*30ML	5	16.667	-	16.667	83.335	1 A 5 DIAS HABILES
45	CAJA DE METROCLOPRAMIDA INY 2 ML	METROCLOPRAMIDA AMPOLLA 2 ML	1	2.000	-	2.000	2.000	1 A 5 DIAS HABILES
46	CAJA DE RANITIDINA 2 ML	CAJA DE RANITIDINA 2 ML	1	41.833	-	41.833	41.833	1 A 5 DIAS HABILES
47	CAJA DE OMEPRAZOL INY 40 MG	OMEPRAZOL 40MG POL INY C*1 AMP	1	3.125	-	3.125	3.125	1 A 5 DIAS HABILES
48	CAJA DE METRONIDAZOL INY 100 ML	METRONIDAZOL 500MG/ 100ML	1	4.142	-	4.142	4.142	1 A 5 DIAS HABILES
49	MELOXICAM 2% INYECTABLE 50 ML	MELOXICAM 2% INYECTABLE 50 ML	1	56.667	-	56.667	56.667	1 A 5 DIAS HABILES
50	CAJA DE FUROSEMIDA INYECTABLE AMPOLLAS	FUROSEMIDA 20MG/2ML C*20 AMPOLLA	20	1.280	-	1.280	25.600	1 A 5 DIAS HABILES
51	VETHISTAM 50 ML INYECTABLE	VETHISTAM 25 INY x 50 ML	1	46.667	-	46.667	46.667	1 A 5 DIAS HABILES
52	CAJA DE DIPIRONA INY 2 ML	DIPIRONA SODICA 1G/2ML SOL INY C*100 AMP	1.000	2.033	-	2.033	2.033.000	1 A 5 DIAS HABILES
53	ATROPINA INY 50 ML	ATROPINA SULFATO INY 50ML	1	50.000	-	50.000	50.000	1 A 5 DIAS HABILES
54	CAJA DE DEXAMETASONA INY 2 ML	DEXAMETASONA 8MG/2ML C*100 AMPOLLA	1.000	1.352	-	1.352	1.352.000	1 A 5 DIAS HABILES

IMPSURMEDICALS SAS	COTIZACION IMPSURMEDICALS	CÓDIGO:F-AD-01
		EMISIÓN:2024-06-12
		VERSIÓN:01

Señores:	**MUNICIPIO DE ALPUJARRA**	**COTIZACION No.**	**00683-01**				
Nit:	**890702017**						
Dirección:	**CR 6 CL 5 ESQ BRR CENTRO**						
Telefono:	**3133760206**	**Fecha: Hora**	**9/10/26 15:52:28**		**Vigencia: Forma de Pago:**	**30 DIAS Según Acuerdo**	

Hemos recibido su solicitud de cotización y nos complace ofrecerles los siguientes productos distribuidos por nuestra compañía.

ítem	Descripción Cliente	Descripcion Impsurmedicals	Cantidad	Valor Unitario	Valor Iva	Valor Unitario+ IVA	Valor Total	Tiempo de entrega
55	ENROFLOXACINA 50ML INY	ENROFLOXACIN 50ML	1	65.000	-	65.000	65.000	1 A 5 DIAS HABILES
56	CEFALEXINA INY 100 ML	UNITRAL L.A. 100ML	1	148.333	-	148.333	148.333	1 A 5 DIAS HABILES
57	OXITOCINA INY 50 ML	OXITOCINA 20 VM 50ML	1	41.667	-	41.667	41.667	1 A 5 DIAS HABILES
58	BUTORFANOL	BUTORMIN 10 ML HOLLIDAY X 1	1	1.020.000	-	1.020.000	1.020.000	1 A 5 DIAS HABILES
59	CEFTRIAZONA CAJA	CEFTRIAXONA 1G C*10 AMPOLLA	1	2.077	-	2.077	2.077	1 A 5 DIAS HABILES
60	MAROPITANT	CERENIA 20 ML	1	426.978	-	426.978	426.978	1 A 5 DIAS HABILES
61	GEL ECOGRAFO X GALON	GEL CONDUCTOR AZUL GALON X 3785	1	46.250	-	46.250	46.250	1 A 5 DIAS HABILES
62	CAJA DE TRANQUILAN 10 ML	TRANQUILAN 10 ML	12	26.333	-	26.333	315.996	1 A 5 DIAS HABILES
63	CAJA DE GUANTES DE PALPAR	GUANTE PALPACION 90 CMM C*100 UND	2	55.000	10.450	65.450	130.900	1 A 5 DIAS HABILES
64	SONDA URETRAL GATOS	SONDA URINARIA FELINA 3.5	150	53.667	10.197	63.864	9.579.560	1 A 5 DIAS HABILES
65	ATRIL PARA FLUIDOS	ATRIL HOSPITALARIO	1	190.772	36.247	227.019	227.019	1 A 5 DIAS HABILES
66	KIT DE BOZALES CANINOS	BOZAL PLÁSTICO PARA PERRO TRIXIE NEGRO TALLA M-L	1	31.667	6.017	37.684	37.684	1 A 5 DIAS HABILES
67	KIT BOZALES GATOS	BOZAL GATO CILINDRO TRANSPARENTE KIT X3 TALLAS SEGURIDAD TOTAL	1	96.667	18.367	115.034	115.034	1 A 5 DIAS HABILES
68	MANTAS CAT FRIENDLY	COBIJA MANTA SENCILLA PARA PERROS Y GATOS 95X80 CM	1	41.515	7.888	49.403	49.403	1 A 5 DIAS HABILES
69	FONENDOSCOPIO	FONENDOSCOPIO OIS 300 NEGRO REF:GMD30-DCJ-ST20	1	141.667	26.917	168.584	168.584	1 A 5 DIAS HABILES
70	CAJA DE TRAMADOL INY 2 ML	TRAMADOL 50MG C*10 AMP	10	1.207	-	1.207	12.070	1 A 5 DIAS HABILES
71	JABON ENZIMATICO GALON	BONZYME (DETERGENTE MULTIENZIMATICO) FCO*3.800 ML	1	146.510	-	146.510	146.510	1 A 5 DIAS HABILES
72	CAJA DE COMPRESAS	COMPRESA DE GASA NO ESTERIL 45X45 CM	500	1.583	-	1.583	791.500	1 A 5 DIAS HABILES

IMPSURMEDICALS SAS

COTIZACION IMPSURMEDICALS

CÓDIGO:F-AD-01
EMISIÓN:2024-06-12
VERSIÓN:01

Señores:	MUNICIPIO DE ALPUJARRA		COTIZACION No.	00683-01			
Nit:	890702017						
Dirección:	CR 6 CL 5 ESQ BRR CENTRO						
Telefono:	3133760206		Fecha: Hora	9/10/26 15:52:28		Vigencia: Forma de Pago:	30 DIAS Según Acuerdo

Hemos recibido su solicitud de cotización y nos complace ofrecerles los siguientes productos distribuidos por nuestra compañía.

ítem	Descripción Cliente	Descripcion Impsurmedicals	Cantidad	Valor Unitario	Valor Iva	Valor Unitario+ IVA	Valor Total	Tiempo de entrega
73	CAJA DE GASAS ESTERILES	GASA ESTERIL NO TEJIDA 3X3 O 7,5X7,5	500	433	-	433	216.500	1 A 5 DIAS HABILES
74	CAJA DE GUANTES TALLA S	GUANTE DE LATEX CON POLVO TALLA S C*100 UND	3	19.167	3.642	22.809	68.426	1 A 5 DIAS HABILES
75	CAJA DE GUANTES TALLA M	GUANTE DE LATEX CON POLVO TALLA M C*100 UND	3	19.167	3.642	22.809	68.426	1 A 5 DIAS HABILES
76	GALON DE GLUTARALDEHIDO	GLUTARALDEHIDO 2% GALON*4LTS	1	56.333	-	56.333	56.333	1 A 5 DIAS HABILES
77	CAJA DE TUBO ENDOTRAQUEAL CANINOS Y FELINOS	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5F S/B	2	4.500	855	5.355	10.710	1 A 5 DIAS HABILES
78	CAJA DE TUBO ENDOTRAQUEAL CANINOS Y FELINOS	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0F S/B	2	4.500	855	5.355	10.710	1 A 5 DIAS HABILES
79	CAJA DE TUBO ENDOTRAQUEAL CANINOS Y FELINOS	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5F S/B	2	4.500	855	5.355	10.710	1 A 5 DIAS HABILES
80	CAJA DE TUBO ENDOTRAQUEAL CANINOS Y FELINOS	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0F S/B	2	4.500	855	5.355	10.710	1 A 5 DIAS HABILES
81	CAJA DE TUBO ENDOTRAQUEAL CANINOS Y FELINOS	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5F S/B	2	4.500	855	5.355	10.710	1 A 5 DIAS HABILES
82	CAJA DE TUBO ENDOTRAQUEAL CANINOS Y FELINOS	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0F S/B	2	4.500	855	5.355	10.710	1 A 5 DIAS HABILES
83	CAJA DE TUBO ENDOTRAQUEAL CANINOS Y FELINOS	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5F S/B	2	4.500	855	5.355	10.710	1 A 5 DIAS HABILES
84	CAJA DE TUBO ENDOTRAQUEAL CANINOS Y FELINOS	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5F S/B	2	4.500	855	5.355	10.710	1 A 5 DIAS HABILES
85	CAJA DE TUBO ENDOTRAQUEAL CANINOS Y FELINOS	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0F C/B	2	5.590	1.062	6.652	13.304	1 A 5 DIAS HABILES
86	CAJA DE TUBO ENDOTRAQUEAL CANINOS Y FELINOS	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5F C/B	2	5.590	1.062	6.652	13.304	1 A 5 DIAS HABILES
87	CAJA DE TUBO ENDOTRAQUEAL CANINOS Y FELINOS	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0F C/B	2	5.590	1.062	6.652	13.304	1 A 5 DIAS HABILES
88	CAJA DE TUBO ENDOTRAQUEAL CANINOS Y FELINOS	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5F C/B	2	5.590	1.062	6.652	13.304	1 A 5 DIAS HABILES
89	CAJA DE TUBO ENDOTRAQUEAL CANINOS Y FELINOS	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0F C/B	2	5.590	1.062	6.652	13.304	1 A 5 DIAS HABILES
90	CAJA DE TUBO ENDOTRAQUEAL CANINOS Y FELINOS	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5F C/B	2	5.590	1.062	6.652	13.304	1 A 5 DIAS HABILES

IMPSURMEDICALS SAS

COTIZACION IMPSURMEDICALS

CÓDIGO:F-AD-01
EMISIÓN:2024-06-12
VERSIÓN:01

Señores:	MUNICIPIO DE ALPUJARRA		COTIZACION No.	00683-01			
Nit:	890702017						
Dirección:	CR 6 CL 5 ESQ BRR CENTRO						
Telefono:	3133760206		Fecha: Hora	9/10/26 15:52:28		Vigencia: Forma de Pago:	30 DIAS Según Acuerdo

Hemos recibido su solicitud de cotización y nos complace ofrecerles los siguientes productos distribuidos por nuestra compañía.

ítem	Descripción Cliente	Descripcion Impsurmedicals	Cantidad	Valor Unitario	Valor Iva	Valor Unitario+ IVA	Valor Total	Tiempo de entrega
91	CAJA DE TUBO ENDOTRAQUEAL CANINOS Y FELINOS	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0F C/B	2	5.590	1.062	6.652	13.304	1 A 5 DIAS HABILES
92	CAJA DE TUBO ENDOTRAQUEAL CANINOS Y FELINOS	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5F C/B	2	5.590	1.062	6.652	13.304	1 A 5 DIAS HABILES
93	CAJA DE TUBO ENDOTRAQUEAL CANINOS Y FELINOS	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0F C/B	2	5.590	1.062	6.652	13.304	1 A 5 DIAS HABILES
94	CAJA DE TUBO ENDOTRAQUEAL CANINOS Y FELINOS	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5F C/B	2	5.590	1.062	6.652	13.304	1 A 5 DIAS HABILES
95	CAJA DE TUBO ENDOTRAQUEAL CANINOS Y FELINOS	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0F C/B	2	5.590	1.062	6.652	13.304	1 A 5 DIAS HABILES
96	CAJA DE TUBO ENDOTRAQUEAL CANINOS Y FELINOS	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5F C/B	2	5.590	1.062	6.652	13.304	1 A 5 DIAS HABILES
97	CAJA DE TUBO ENDOTRAQUEAL CANINOS Y FELINOS	TUBO ENDOTRAQUEAL 9.0F C/B	2	5.590	1.062	6.652	13.304	1 A 5 DIAS HABILES
98	CAJA DE TUBO ENDOTRAQUEAL CANINOS Y FELINOS	TUBO ENDOTRAQUEAL 9.5F C/B	2	5.590	1.062	6.652	13.304	1 A 5 DIAS HABILES
99	PIPA OXIGENO	PAQUETE INTEGRAL (CARRO, REGULADOR, CILINDRO REMANOFACTURADO Y SUMINISTRO DE 1M3)	1	1.416.667	-	1.416.667	1.416.667	2 A 5 DIAS HABILES
100	MAQUINA DE ANESTESIA INHALADA	MAQUINA DE ANESTESIA RWD R650-ISO CON KIT	1	18.166.667	3.451.667	21.618.334	21.618.334	1 A 5 DIAS HABILES
101	CAJA DE SUTURAS PDS 1/0	PDS 1 PLUS LOOP(XLH)120CM PDP881G C*12 UND	12	163.985	-	163.985	1.967.820	1 A 5 DIAS HABILES
102	CAJA DE SUTURAS PDS 2/0	PDS II 2 0 PLUS(SH)70CM PDP317H	12	62.667	-	62.667	752.004	1 A 5 DIAS HABILES
103	CAJA DE SUTURAS PDS 4/0	PDS II 4 0 PLUS(SH)70CM PDP315H	12	62.667	-	62.667	752.004	1 A 5 DIAS HABILES
104	CAJA DE SUTURAS PDS 3/0	PDS PLUS 3-0 (SH) PDP316H	12	62.667	-	62.667	752.004	1 A 5 DIAS HABILES
105	CAJA DE SUTURA POLIGLICOLICO 1/0	POLIGLICOLICO 1 (90cm CAJA X 12)	12	10.833	-	10.833	129.996	1 A 5 DIAS HABILES
106	CAJA DE SUTURA POLIGLICOLICO 2/0	POLIGLICOLICO 2 (90cm CAJA X 12)	12	10.833	-	10.833	129.996	1 A 5 DIAS HABILES
107	CAJA DE SUTURA POLIGLICOLICO 3/0	POLIGLICOLICO 3 (90cm CAJA X 12)	12	10.833	-	10.833	129.996	1 A 5 DIAS HABILES
108	GUARDIAN 1 LT	RECOLECTOR CORTOPUNSANTE 1 L (GUARDIAN)	1	3.833	728	4.561	4.561	1 A 5 DIAS HABILES

IMPSURMEDICALS SAS

COTIZACION IMPSURMEDICALS

CÓDIGO:F-AD-01
EMISIÓN:2024-06-12
VERSIÓN:01

Señores:	MUNICIPIO DE ALPUJARRA		COTIZACION No.	00683-01			
Nit:	890702017						
Dirección:	CR 6 CL 5 ESQ BRR CENTRO						
Telefono:	3133760206		Fecha: Hora	9/10/26 15:52:28		Vigencia: Forma de Pago:	30 DIAS Según Acuerdo

Hemos recibido su solicitud de cotización y nos complace ofrecerles los siguientes productos distribuidos por nuestra compañía.

ítem	Descripción Cliente	Descripcion Impsurmedicals	Cantidad	Valor Unitario	Valor Iva	Valor Unitario+ IVA	Valor Total	Tiempo de entrega
109	CAJAS DE PROPOFOL	MEDICAMENTO CONTROLADO	1	-	-	-	-	1 A 5 DIAS HABILES
110	XILACINA 2 %	XILAXINA 2% 20ML	1	125.000	-	125.000	125.000	1 A 5 DIAS HABILES
111	XILACINA 10 %	XILAXINA 10% 50ML	1	291.667	-	291.667	291.667	1 A 5 DIAS HABILES
112	ZOLETIL 50	MEDICAMENTO CONTROLADO	1	-	-	-	-	1 A 5 DIAS HABILES
113	ISOFLURANO	MEDICAMENTO CONTROLADO	1	-	-			
114	KETAMINA 50	MEDICAMENTO CONTROLADO	1	-	-	-	-	1 A 5 DIAS HABILES
115	CAJA DE LIDOCAINA INYECTABLE 50 ML	LIDOCAINA 1% SIN EPINEFRINA 50ML C*20 AMP	100	11.767	-	11.767	1.176.700	1 A 5 DIAS HABILES
116	CAJA DE LIDOCAINA SPRAY	LIDOCAINA ATOMIZADOR 10% FCO*80GR	10	111.587	-	111.587	1.115.870	1 A 5 DIAS HABILES
117	CAJA DE BATA QUIRURGICA TALLA L	BATA MANGA LARGA PUÑO EN RIB PAQ*10UND	1.000	3.667	697	4.364	4.363.730	1 A 5 DIAS HABILES
118	CAJA DE POLAINAS DESECHABLES	POLAINA ANTIDESLIZANTE	200	17.917	3.404	21.321	4.264.246	1 A 5 DIAS HABILES
119	CAJA DE GORROS DESECHABLES	GORRO TIPO ORUGA DESECHABLE AZUL	200	11.667	2.217	13.884	2.776.746	1 A 5 DIAS HABILES
120	MONITOR MULTIPARAMETROS	MONITOR MULTIPARAMETRO EDAN X8VET	1	6.666.667	1.266.667	7.933.334	7.933.334	1 A 5 DIAS HABILES
121	CAJA DE CAMPOS QUIRURGICOS	CAMPO FENESTRADO NO ESTERIL 80 x 65 UNIDAD	500	1.160	220	1.380	690.200	1 A 5 DIAS HABILES
122	PINZAS DE CAMPO MEDIANAS	PINZA DE CAMPO MEDIANA	8	31.667	6.017	37.684	301.470	1 A 5 DIAS HABILES
123	TIJERA METZEMBAUM	TIJERA METZENBAUM MANGO DORADO O AZUL PEQUEÑA 11CM RECTA O CURVA	1	183.333	34.833	218.166	218.166	1 A 5 DIAS HABILES
124	PORTA AGUJAS MEDIANO	PORTA AGUJAS MEDIANO 16 CM	1	43.333	8.233	51.566	51.566	1 A 5 DIAS HABILES
125	PINZA DEBAKEY	PINZA DEBAKEY	1	63.333	12.033	75.366	75.366	1 A 5 DIAS HABILES
126	PINZA CON GARRA	PINZA DE DISECCIÓN MICRO ADSON CON GARRA	1	25.833	4.908	30.741	30.741	1 A 5 DIAS HABILES

IMPSURMEDICALS SAS

COTIZACION IMPSURMEDICALS

CÓDIGO:F-AD-01
EMISIÓN:2024-06-12
VERSIÓN:01

Señores:	MUNICIPIO DE ALPUJARRA		COTIZACION No.	00683-01			
Nit:	890702017						
Dirección:	CR 6 CL 5 ESQ BRR CENTRO						
Telefono:	3133760206		Fecha: Hora	9/10/26 15:52:28		Vigencia: Forma de Pago:	30 DIAS Según Acuerdo

Hemos recibido su solicitud de cotización y nos complace ofrecerles los siguientes productos distribuidos por nuestra compañía.

ítem	Descripción Cliente	Descripcion Impsurmedicals	Cantidad	Valor Unitario	Valor Iva	Valor Unitario+ IVA	Valor Total	Tiempo de entrega
127	PINZA KELLY CURVA MEDIANA	PINZA KELLY CURVA	4	30.000	5.700	35.700	142.800	1 A 5 DIAS HABILES
128	TIJERAS OFTÁLMICAS WESTCOTT O STEVENS	TIJERA MICRODISECCIÓN	1	106.500	20.235	126.735	126.735	1 A 5 DIAS HABILES
129	PINZA KELLY RECTA MEDIANA	PINZA KELLY RECTA	4	30.000	5.700	35.700	142.800	1 A 5 DIAS HABILES
130	ABREBOCAS CANINO Y FELINO	ABREBOCAS PARA PERRO / GATO (SET POR 3 TAMAÑOS)	2	224.090	42.577	266.667	533.334	1 A 5 DIAS HABILES
131	TIJERA MAYO RECTA	TIJERA MAYO RECTA MEDIANA	1	36.667	6.967	43.634	43.634	1 A 5 DIAS HABILES
132	SEPARADORES FARABEUF	SEPARADOR FARABEUF (PAR) 11cm	8	84.034	15.966	100.000	800.004	1 A 5 DIAS HABILES
133	PINZA GANCHO OVH	PINZA PARA OVH 20 CM	1	96.667	18.367	115.034	115.034	1 A 5 DIAS HABILES
134	PINZA RECTA GRANDE	PINZA ROCHESTER RECTA 30 CM	2	70.028	13.305	83.333	166.667	1 A 5 DIAS HABILES
135	BISTURI # 3	MANGO DE BISTURI DESECHABLE # 3	1	20.000	3.800	23.800	23.800	1 A 5 DIAS HABILES
136	BISTURI # 4	MANGO DE BISTURI DESECHABLE # 4	1	20.000	3.800	23.800	23.800	1 A 5 DIAS HABILES
137	CAJA DE CUCHILLAS BISTURI #20	CUCHILLA DE BISTURI #20 (CAJA X 100 HOJAS)	1	90.000	17.100	107.100	107.100	1 A 5 DIAS HABILES
138	CAJA DE CUCHILLAS BISTURI #22	CUCHILLA DE BISTURI #22 (CAJA X 100 HOJAS)	1	90.000	17.100	107.100	107.100	1 A 5 DIAS HABILES
139	AUTOCLAVE 12.5 LITROS	AUTOCLAVE 12.5 LITROS	1	7.422.969	1.410.364	8.833.333	8.833.333	1 A 5 DIAS HABILES
140	LAMPARA WOOD PEQUEÑA	LAMPARA WOOD PEQUEÑA PORTATIL	1	224.090	42.577	266.667	266.667	1 A 5 DIAS HABILES
141	MANTA TERMICA	MANTA TERMICA PARA EMERGENCIA 63"*83" (160*210CM) REF:YXH-200 UNIDAD	1	16.833	3.198	20.031	20.031	1 A 5 DIAS HABILES
142	SUCCIONADOR	SUCCIONADOR PORTATIL 7EC	1	1.083.333	205.833	1.289.166	1.289.166	1 A 5 DIAS HABILES
143	AMBU	AMBU RESUCITADOR MANUAL PVC ADULTO	1	132.113	25.101	157.214	157.214	1 A 5 DIAS HABILES
144	SONDA NASOGASTRICA TODOS LOS TAMAÑOS C/U	SONDA NASOGASTRICA #04	1	2.167	-	2.167	2.167	1 A 5 DIAS HABILES

IMPSURMEDICALS SAS

COTIZACION IMPSURMEDICALS

CÓDIGO:F-AD-01
EMISIÓN:2024-06-12
VERSIÓN:01

Señores:	MUNICIPIO DE ALPUJARRA	COTIZACION No.	00683-01				
Nit:	890702017						
Dirección:	CR 6 CL 5 ESQ BRR CENTRO						
Telefono:	3133760206	Fecha: Hora	9/10/26 15:52:28		Vigencia: Forma de Pago:	30 DIAS Según Acuerdo	

Hemos recibido su solicitud de cotización y nos complace ofrecerles los siguientes productos distribuidos por nuestra compañía.

ítem	Descripción Cliente	Descripcion Impsurmedicals	Cantidad	Valor Unitario	Valor Iva	Valor Unitario+ IVA	Valor Total	Tiempo de entrega
145	SONDA NASOGASTRICA TODOS LOS TAMAÑOS C/U	SONDA NASOGASTRICA #05	1	2.167	-	2.167	2.167	1 A 5 DIAS HABILES
146	SONDA NASOGASTRICA TODOS LOS TAMAÑOS C/U	SONDA NASOGASTRICA #06	1	2.167	-	2.167	2.167	1 A 5 DIAS HABILES
147	SONDA NASOGASTRICA TODOS LOS TAMAÑOS C/U	SONDA NASOGASTRICA #10	1	2.167	-	2.167	2.167	1 A 5 DIAS HABILES
148	SONDA NASOGASTRICA TODOS LOS TAMAÑOS C/U	SONDA NASOGASTRICA #08	1	2.167	-	2.167	2.167	1 A 5 DIAS HABILES
149	SONDA NASOGASTRICA TODOS LOS TAMAÑOS C/U	SONDA NASOGASTRICA #12	1	2.167	-	2.167	2.167	1 A 5 DIAS HABILES
150	SONDA NASOGASTRICA TODOS LOS TAMAÑOS C/U	SONDA NASOGASTRICA #14	1	2.167	-	2.167	2.167	1 A 5 DIAS HABILES
151	SONDA NASOGASTRICA TODOS LOS TAMAÑOS C/U	SONDA NASOGASTRICA #16	1	2.167	-	2.167	2.167	1 A 5 DIAS HABILES
152	SONDA URETRAL TODOS LOS TAMAÑOS C/U	SONDA NELATON # 6	1	2.272	-	2.272	2.272	1 A 5 DIAS HABILES
153	SONDA URETRAL TODOS LOS TAMAÑOS C/U	SONDA NELATON # 8	1	2.272	-	2.272	2.272	2 A 5 DIAS HABILES
154	SONDA URETRAL TODOS LOS TAMAÑOS C/U	SONDA NELATON # 10	1	2.272	-	2.272	2.272	3 A 5 DIAS HABILES
155	SONDA URETRAL TODOS LOS TAMAÑOS C/U	SONDA NELATON # 12	1	2.272	-	2.272	2.272	4 A 5 DIAS HABILES
156	SONDA URETRAL TODOS LOS TAMAÑOS C/U	SONDA NELATON # 16	1	2.272	-	2.272	2.272	5 A 5 DIAS HABILES
157	SONDA URETRAL TODOS LOS TAMAÑOS C/U	SONDA NELATON # 18	1	2.272	-	2.272	2.272	6 A 5 DIAS HABILES
158	SONDA URETRAL TODOS LOS TAMAÑOS C/U	SONDA NELATON # 22	1	2.272	-	2.272	2.272	7 A 5 DIAS HABILES
					TOTAL		147.847.545	

Les saludamos sin otro particular y quedamos a la espera de sus gratas órdenes.

COTIZACION 3

Soluciones Médicas del Huila S.A.S.
Ayudamos a cuidar la
Nit. 900.770.117-0

Fecha: 9/09/2026

Cotizado a: MUNICIPIO DE ALPUJARRA

COTIZACION No. 2 8380-379

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO.	IVA	TOTAL
1	LAMINA PORTA OBJETO BORDE LISO7102RF0096-AZUL CX50U	400	$ 10.760,23	$ 2.046,15	$ 5.126.153,85
2	MICROSCOPIO PROFESIONAL	1	$ 2.564.102,56	$ 487.179,49	$ 3.051.282,05
3	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS 22*22MM	100	$ 4.444,44	$ 844,44	$ 528.888,89
4	TUBO TAPA LILA 4ML	1500	$ 470,63	$ 90,94	$ 854.358,97
5	TUBO TAPA ROJA 4ML C*100 UND	1500	$ 504,27	$ 95,81	$ 900.128,21
6	TUBO TAPA AMARILLA 5ML	1500	$ 683,76	$ 129,93	$ 1.220.512,82
7	TUBO MINICOLLECT TAPA LILA 1 ML C*100UND	1000	$ 924,79	$ 175,71	$ 1.100.495,73
8	TUBO MINICOLLECT TAPA ROJA 1 ML C*100UND	1000	$ 837,61	$ 159,15	$ 996.752,14
9	DILUYENTE	1	$ 461.538,46	$ -	$ 461.538,46
10	LITICO	1	$ 680.341,88	$ -	$ 680.341,88
11	ANALIZADOR QUIMICA AUTOMATIZADA URIT 880	1	$ 18.632.478,63	$ 3.540.170,94	$ 22.172.649,57
12	CENTRIFUGA 6 TUBOS	1	$ 111.111,11	$ 211.111,11	$ 1.322.222,22
13	REFRACTOMETRO PORTATIL CLINICO MASCOTA	1	$ 213.675,21	$ 40.598,29	$ 254.273,50
14	TERMO-HIGROMETRO DIGITAL	1	$ 181.196,58	$ 34.427,35	$ 215.623,93
15	RECOLECTOR CORTOPUNZANTE 2.9 L (GUARDIAN)	1	$ 5.104,27	$ 969,81	$ 6.074,09
16	JAULA 5 COMPARTIMIENTOS	1	$ 2.837.606,84	$ 539.145,30	$ 3.376.752,14
17	BOMBA DE INFUSION ENMID EN-V7	1	$ 3.931.623,93	$ 747.008,55	$ 4.678.632,48
18	RECOLECTOR CORTOPUNZANTE 2.9 L (GUARDIAN)	1	$ 5.104,27	$ 969,81	$ 6.074,09
19	MAQUINA ANDIS AGC2	1	$ 1.282.051,28	$ 243.589,74	$ 1.525.641,03
20	GLUCOMETRO URIT-25VET	1	$ 273.504,27	$ 51.965,81	$ 325.470,09
21	EQUIPO DE ORGANOS COMPLETO SET X 18 PIEZAS	1	$ 769.230,77	$ 146.153,85	$ 915.384,62
22	TERMOMETRO DIGITAL FLEXIBLE	2	$ 10.256,41	$ 1.948,72	$ 24.410,26
23	BASCULA INALAMBRICA 151KG A 300 KG	1	$ 752.136,75	$ 142.905,98	$ 895.042,74
24	GASA PRECORTADA NO TEJIDA NO ESTERIL 3X3 PAQ X 200	200	$ 11.538,46	$ -	$ 2.307.692,31
25	ALGODON EN MOTAS X 500GM	100	$ 40.254,70	$ -	$ 4.025.470,09
26	GUANTE DE LATEX CON POLVO TALLA S C*100 UND	5	$ 19.658,12	$ 3.735,04	$ 116.965,81
27	GUANTE DE LATEX CON POLVO TALLA M C*100 UND	5	$ 19.658,12	$ 3.735,04	$ 116.965,81
28	QUIRUCIDAL JABON CON CLORHEXIDINA 4% GALON 3.750ML	2	$ 229.482,31	$ -	$ 458.964,62
29	ALCOHOL ETILICO 70% GAL*3600ML	2	$ 48.702,56	$ -	$ 97.405,13
30	AGUA OXIGENADA SOLUCION TOPICA GALON*3.600ML	2	$ 58.820,51	$ -	$ 117.641,03
31	YODOPOVIDONA 10G (10%) SOL TOP GAL*3.5L	2	$ 221.025,64	$ -	$ 442.051,28
32	CLORURO DE SODIO 0.9% BOLSA*500ML	500	$ 3.752,14	$ -	$ 1.876.068,38
33	LACTATO DE RINGER SOLUCION INYECTABLE (SOLUCION	500	$ 4.073,50	$ -	$ 2.036.752,14
34	DEXTROSA 5% AGUA DESTILADA BOLSA* 500ML	500	$ 4.268,38	$ -	$ 2.134.188,03
35	EQUIPO MICROGOTEO C*25 UND	200	$ 1.538,46	$ -	$ 307.692,31
36	EQUIPO MACROGOTEO SIN AGUJA *25 und	200	$ 1.794,87	$ -	$ 358.974,36
37	CATETER INTRAVENOSO 22G*25	500	$ 1.589,74	$ -	$ 794.871,79
38	CATETER ESTANDAR 20 G	500	$ 1.589,74	$ -	$ 794.871,79
39	CATETER ESTANDAR 24G * 1 (19 MM)	500	$ 1.589,74	$ -	$ 794.871,79
40	ESPARADRAPO TELA BLANCO 4 X 5 YDS	4	$ 15.726,50	$ -	$ 62.905,98
41	MICROPORE ROLLO 2*10 PIEL	6	$ 6.880,34	$ -	$ 41.282,05
42	TAPON HEPARINIZADO AMARILLO C*100UND	1.000	$ 256,41	$ 48,72	$ 305.128,21
43	RECOLECTOR CORTOPUNZANTE 2.9 L (GUARDIAN)	1	$ 5.104,27	$ 969,81	$ 6.074,09
44	LIDOCAINA 2% JALEA TUBO*30ML	5	$ 17.094,02	$ -	$ 85.470,09
45	METROCLOPRAMIDA AMPOLLA 2 ML	1	$ 2.051,28	$ -	$ 2.051,28
46	CAJA DE RANITIDINA 2 ML	1	$ 42.905,98	$ -	$ 42.905,98
47	OMEPRAZOL 40MG POL INY C*1 AMP	1	$ 3.205,13	$ -	$ 3.205,13
48	METRONIDAZOL 500MG/ 100ML	1	$ 4.247,86	$ -	$ 4.247,86
49	MELOXICAM 2% INYECTABLE 50 ML	1	$ 58.119,66	$ -	$ 58.119,66
50	FUROSEMIDA 20MG/2ML C*20 AMPOLLA	20	$ 1.312,82	$ -	$ 26.256,41
51	VETHISTAM 25 INY x 50 ML	1	$ 47.863,25	$ -	$ 47.863,25
52	DIPIRONA SODICA 1G/2ML SOL INY C*100 AMP	1.000	$ 2.085,47	$ -	$ 2.085.470,09
53	ATROPINA SULFATO INY 50ML	1	$ 51.282,05	$ -	$ 51.282,05
54	DEXAMETASONA 8MG/2ML C*100 AMPOLLA	1.000	$ 1.386,32	$ -	$ 1.386.324,79
55	ENROFLOXACIN 50ML	1	$ 66.666,67	$ -	$ 66.666,67
56	UNITRAL L.A. 100ML	1	$ 152.136,75	$ -	$ 152.136,75
57	OXITOCINA 20 VM 50ML	1	$ 42.735,04	$ -	$ 42.735,04
58	BUTORMIN 10 ML HOLLIDAY X 1	1	$ 1.046.153,85	$ -	$ 1.046.153,85
59	CEFTRIAXONA 1G C*10 AMPOLLA	1	$ 2.129,91	$ -	$ 2.129,91
60	CERENIA 20 ML	1	$ 437.926,50	$ -	$ 437.926,50
61	GEL CONDUCTOR AZUL GALON X 3785	1	$ 47.435,90	$ -	$ 47.435,90
62	TRANQUILAN 10 ML	12	$ 27.008,55	$ -	$ 324.102,56
63	GUANTE PALPACION 90 CMM C*100 UND	2	$ 56.410,26	$ 10.717,95	$ 134.256,41
64	SONDA URINARIA FELINA 3.5	150	$ 55.042,74	$ 10.458,12	$ 9.825.128,21
65	ATRIL HOSPITALARIO	1	$ 195.663,25	$ 37.176,02	$ 232.839,26
66	BOZAL PLASTICO PARA PERRO TRIXIE NEGRO TALLA M-L	1	$ 32.478,63	$ 6.170,94	$ 38.649,57
67	BOZAL GATO CILINDRO TRANSPARENTE KIT X3 TALLAS	1	$ 98.145,30	$ 18.647,61	$ 117.982,91
68	COBIJA MANTA SENCILLA PARA PERROS Y GATOS 95X80 CM	1	$ 42.579,49	$ 8.090,10	$ 50.669,59
69	FONENDOSCOPIO OIS 300 NEGRO REF:GMD30-DCJ-ST20	1	$ 145.299,15	$ 27.606,84	$ 172.905,98
70	TRAMADOL 50MG C*10 AMP	10	$ 1.237,61	$ -	$ 12.376,07
71	BONZYME (DETERGENTE MULTIENZIMATICO) FCO*3.800 ML	1	$ 150.266,67	$ -	$ 150.266,67
72	COMPRESA DE GASA NO ESTERIL 45X45 CM	500	$ 1.623,93	$ -	$ 811.965,81
73	GASA ESTERIL NO TEJIDA 3X3 O 7,5X7,5	500	$ 444,44	$ -	$ 222.222,22
74	GUANTE DE LATEX CON POLVO TALLA S C*100 UND	3	$ 19.658,12	$ 3.735,04	$ 70.178,49
75	GUANTE DE LATEX CON POLVO TALLA M C*100 UND	3	$ 19.658,12	$ 3.735,04	$ 70.178,49
76	GLUTARALDEHIDO 2% GALON*4LTS	1	$ 57.777,78	$ -	$ 57.777,78
77	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5F S/B	2	$ 4.615,38	$ 876,92	$ 10.984,62
78	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0F S/B	2	$ 4.615,38	$ 876,92	$ 10.984,62
79	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5F S/B	2	$ 4.615,38	$ 876,92	$ 10.984,62
80	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0F S/B	2	$ 4.615,38	$ 876,92	$ 10.984,62
81	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5F S/B	2	$ 4.615,38	$ 876,92	$ 10.984,62
82	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0F S/B	2	$ 4.615,38	$ 876,92	$ 10.984,62

93	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5F S/B	2	$ 4.615,38	$ 876,92	$ 10.984,62
94	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5F S/B	2	$ 4.615,38	$ 876,92	$ 10.984,62
95	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0F C/B	2	$ 5.733,33	$ 1.089,33	$ 13.645,33
96	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5F C/B	2	$ 5.733,33	$ 1.089,33	$ 13.645,33
97	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0F C/B	2	$ 5.733,33	$ 1.089,33	$ 13.645,33
98	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5F C/B	2	$ 5.733,33	$ 1.089,33	$ 13.645,33
99	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0F C/B	2	$ 5.733,33	$ 1.089,33	$ 13.645,33
90	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5F C/B	2	$ 5.733,33	$ 1.089,33	$ 13.645,33
91	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0F C/B	2	$ 5.733,33	$ 1.089,33	$ 13.645,33
92	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5F C/B	2	$ 5.733,33	$ 1.089,33	$ 13.645,33
93	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0F C/B	2	$ 5.733,33	$ 1.089,33	$ 13.645,33
94	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5F C/B	2	$ 5.733,33	$ 1.089,33	$ 13.645,33
95	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0F C/B	2	$ 5.733,33	$ 1.089,33	$ 13.645,33
96	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5F C/B	2	$ 5.733,33	$ 1.089,33	$ 13.645,33
97	TUBO ENDOTRAQUEAL 9.0F C/B	2	$ 5.733,33	$ 1.089,33	$ 13.645,33
98	TUBO ENDOTRAQUEAL 9.5F C/B	2	$ 5.733,33	$ 1.089,33	$ 13.645,33
99	PAQUETE INTEGRAL (CARRO, REGULADOR, CILINDRO	1	$ 1.452.991,45	$ -	$ 1.452.991,45
100	MAQUINA DE ANESTESIA RWD R850-ISO CON KIT	1	$ 18.632.478,63	$ 3.540.170,94	$ 22.172.649,57
101	PDS 1 PLUS LOOP(XLH)120CM PDP881G C*12 UND	12	$ 168.189,74	$ -	$ 2.018.276,82
102	PDS II 2 0 PLUS(SH)70CM PDP317H	12	$ 64.273,50	$ -	$ 771.282,05
103	PDS II 4 0 PLUS(SH)70CM PDP315H	12	$ 64.273,50	$ -	$ 771.282,05
104	PDS PLUS 3-0 (SH) PDP316H	12	$ 64.273,50	$ -	$ 771.282,05
105	POLIGLICOLICO 1 (90cm CAJA X 12)	12	$ 11.111,11	$ -	$ 133.333,33
106	POLIGLICOLICO 2 (90cm CAJA X 12)	12	$ 11.111,11	$ -	$ 133.333,33
107	POLIGLICOLICO 3 (90cm CAJA X 12)	12	$ 11.111,11	$ -	$ 133.333,33
108	RECOLECTOR CORTOPUNSANTE 1 L (GUARDIAN)	1	$ 3.931,62	$ 747,01	$ 4.678,63
109	MEDICAMENTO CONTROLADO	1	$ -	$ -	$ -
110	XILAXINA 2% 20ML	1	$ 120.205,13	$ -	$ 120.205,13
111	XILAXINA 10% 50ML	1	$ 280.145,30	$ -	$ 280.145,30
112	MEDICAMENTO CONTROLADO	1	$ -	$ -	$ -
113	MEDICAMENTO CONTROLADO	1	$ -	$ -	
114	MEDICAMENTO CONTROLADO	1	$ -	$ -	$ -
115	LIDOCAINA 1% SIN EPINEFRINA 50ML C*20 AMP	100	$ 12.068,38	$ -	$ 1.206.837,61
116	LIDOCAINA ATOMIZADOR 10% FCO*80GR	10	$ 114.447,86	$ -	$ 1.144.478,63
117	BATA MANGA LARGA PUNO EN RIB PAQ*10UND	1.000	$ 3.760,68	$ 714,53	$ 4.475.213,68
118	POLAINA ANTIDESLIZANTE	200	$ 18.376,07	$ 3.491,45	$ 4.373.504,27
119	GORRO TIPO CRUGA DESECHABLE AZUL	200	$ 11.965,81	$ 2.273,50	$ 2.847.863,25
120	MONITOR MULTIPARAMETRO EDAN X8VET	1	$ 6.837.606,84	$ 1.299.145,30	$ 8.136.752,14
121	CAMPO FENESTRADO NO ESTERIL 80 x 65 UNIDAD	500	$ 1.189,74	$ 226,05	$ 707.897,44
122	PINZA DE CAMPO MEDIANA	8	$ 32.478,63	$ 6.170,94	$ 309.196,58
123	TIJERA METZENBAUM MANGO DORADO O AZUL PEQUENA 11CM	1	$ 188.034,19	$ 35.726,50	$ 223.760,68
124	PORTA AGUJAS MEDIANO 16 CM	1	$ 44.444,44	$ 8.444,44	$ 52.888,89
125	PINZA DEBAKEY	1	$ 64.957,26	$ 12.341,88	$ 77.299,15
126	PINZA DE DISECCION MICRO ADSON CON GARRA	1	$ 26.495,73	$ 5.034,19	$ 31.529,91
127	PINZA KELLY CURVA	4	$ 30.769,23	$ 5.846,15	$ 146.461,54
128	TIJERA MICRODISECCION	1	$ 109.230,77	$ 20.753,85	$ 129.984,62
129	PINZA KELLY RECTA	4	$ 30.769,23	$ 5.846,15	$ 146.461,54
130	ABREBOCAS PARA PERRO / GATO (SET POR 3 TAMANOS)	2	$ 220.035,52	$ 41.668,75	$ 547.008,54
131	TIJERA MAYO RECTA MEDIANA	1	$ 37.606,84	$ 7.145,30	$ 44.752,14
132	SEPARADOR FARABEUF (PAR) 11cm	8	$ 86.188,32	$ 16.375,78	$ 820.512,85
133	PINZA PARA OVH 20 CM	1	$ 99.145,30	$ 18.837,61	$ 117.982,91
134	PINZA ROCHESTER RECTA 30 CM	2	$ 71.823,61	$ 13.646,49	$ 170.940,18
135	MANGO DE BISTURI DESECHABLE # 3	1	$ 20.512,82	$ 3.897,44	$ 24.410,26
136	MANGO DE BISTURI DESECHABLE # 4	1	$ 20.512,82	$ 3.897,44	$ 24.410,26
137	CUCHILLA DE BISTURI #20 (CAJA X 100 HOJAS)	1	$ 92.307,69	$ 17.538,46	$ 109.846,15
138	CUCHILLA DE BISTURI #22 (CAJA X 100 HOJAS)	1	$ 92.307,69	$ 17.538,46	$ 109.846,15
139	AUTOCLAVE 12.5 LITROS	1	$ 7.613.301,73	$ 1.446.527,33	$ 9.059.829,05
140	LAMPARA WOOD PEQUENA PORTATIL	1	$ 220.035,52	$ 41.668,75	$ 273.504,27
141	MANTA TERMICA PARA EMERGENCIA 63"*83" (160*210CM)	1	$ 17.264,96	$ 3.280,34	$ 20.545,30
142	SUCCIONADOR PORTATIL 7EC	1	$ 1.111.111,11	$ 211.111,11	$ 1.322.222,22
143	AMBU RESUCITADOR MANUAL PVC ADULTO	1	$ 135.900,85	$ 25.745,16	$ 161.646,02
144	SONDA NASOGASTRICA #04	1	$ 2.222,22	$ -	$ 2.222,22
145	SONDA NASOGASTRICA #05	1	$ 2.222,22	$ -	$ 2.222,22
146	SONDA NASOGASTRICA #06	1	$ 2.222,22	$ -	$ 2.222,22
147	SONDA NASOGASTRICA #10	1	$ 2.222,22	$ -	$ 2.222,22
148	SONDA NASOGASTRICA #08	1	$ 2.222,22	$ -	$ 2.222,22
149	SONDA NASOGASTRICA #12	1	$ 2.222,22	$ -	$ 2.222,22
150	SONDA NASOGASTRICA #14	1	$ 2.222,22	$ -	$ 2.222,22
151	SONDA NASOGASTRICA #16	1	$ 2.222,22	$ -	$ 2.222,22
152	SONDA NELATON # 6	1	$ 1.709,40	$ -	$ 1.709,40
153	SONDA NELATON # 8	1	$ 1.709,40	$ -	$ 1.709,40
154	SONDA NELATON # 10	1	$ 1.709,40	$ -	$ 1.709,40
155	SONDA NELATON # 12	1	$ 1.709,40	$ -	$ 1.709,40
156	SONDA NELATON # 16	1	$ 1.709,40	$ -	$ 1.709,40
157	SONDA NELATON # 18	1	$ 1.709,40	$ -	$ 1.709,40
158	SONDA NELATON # 22	1	$ 1.709,40	$ -	$ 1.709,40
				TOTAL	151.631.078

Cordialmente,
DIANA ANDREA MARTINEZ ROJAS

Representante legal

Asimismo, facilita la implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, los cuales son deber de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general.

El presupuesto que se destinará para la presente adquisición se encuentra inmerso en el presupuesto de rentas y gastos 2026, de la siguiente manera:

PROMEDIO PORCENTAJE COTIZACIONES

ASRA PHARMA S.A.S	**$ 150.346.069**
IMPSURMEDICAL S.A.S	**$ 147.847.545**
SOLUCIONES MEDICAS DEL HUILA S.A.S	**$ 151.631.078**
PROMEDIO VALOR	**$149.941.564**

a) PRESUPUESTO PROYECTADO

Se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas del sector para determinar los precios de mercado, tomando como base para el presupuesto oficial el promedio aritmético de las cotizaciones recibidas

El presupuesto oficial proyectado para el presente proceso de selección es el siguiente:

CDP 2026000589 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2026 POR VALOR DE $ 149.941.564	RUBRO PRESUPUESTAL 2.3.2.02.02.009.03 Gobierno territorial

NOTA 01: El futuro contratista se compromete a adoptar y acatar el protocolo de bioseguridad e instrucciones complementarias que se impartan desde el gobierno nacional, departamental y municipal, en relación con las actividades a realizar.

Nota 02: El servicio a prestar no podrá exceder o modificar los ítems previstos.

Nota 03: El servicio a prestar debe ajustarse al cronograma interno que para tal efecto disponga la supervisión; para lo cual el futuro contratista deberá concertar fechas y horas con el supervisor del contrato.

7. SOPORTE QUE ESTIMA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para el presente proceso de selección se hace necesario identificar los riesgos de acuerdo al decreto 1082 Cap.1 Subsección 6 Articulo 2.2.1.1.1.6.1, Articulo 2.2.1.1.1.6.2, Articulo

2.2.1.1.1.6.3, en donde se Determinará algunos requisitos habilitantes, procedimientos y demás sistemas de control, teniendo en cuenta el riesgo de proceso de contratación, el valor del objeto del proceso de contratación y en donde se modifica los primeros análisis de demanda y oferta teniendo en cuenta la identificación de riesgos del proceso. La evaluación del riesgo se realizará de acuerdo a los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, es necesario identificar El Municipio de ALPUJARRA (TOLIMA), presenta el siguiente Mapa de Identificación de Riesgos, acorde al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente:

PROBABILIDAD DEL RIESGO

Los riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentren agotados todos los riesgos relacionados con el objeto contractual, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del Municipio; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado en el objeto del proceso de selección. El MUNICIPIO se reserva el derecho de acoger o no las observaciones que se formulen respecto de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

De acuerdo al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la guía para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se establece que para estructurar un sistema de administración del riesgo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: a) Los eventos que impiden la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación. b) Los eventos que alteren la aducción del contrato. c) El equilibrio económico del contrato d) La eficiencia del proceso de contratación, es decir, que la entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación y e) La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio:

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
(Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del municipio en la presente invitación.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	**RARO** (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2

	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de los casos)	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO							
CALIFICACIÓN CUALITATIVA			obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución Del contrato de manera baja, alcanzando medidas Mínimas se puede lograr el Objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruyen la ejecución del contrato sustancial mente pero aun así permite la consecució n del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitand o la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA			Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%
PROBABILIDAD	**CATEGORÍA**	**VALORIZACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**

	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de los casos)	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**

VALORACIÓN DEL RIESGO	**8, 9 Y 10**	**Riesgo Extremo**
	6 y 7	**Riesgo Alto**
	5	**Riesgo Medio**
	2, 3 y 4	**Riesgo Bajo**

No.	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	GENERAL	ESPECÍFICO	GENERAL	ESPECÍFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	ECONÓMICOS	FINANCIEROS	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que se elija un contratista que no pueda cumplir con el objeto del contrato	Dejar variables, equipos o actividades por fuera en las cotizaciones necesarias para el desarrollo.	Demora en la obtención de las garantías	Que alguna de las rutas sufra un accidente de tránsito
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	No se obtenga el estudio objeto del contrato lo cual afectaría negativamente las metas.	El valor del mismo puede ser mayor o menor y/o el tiempo de ejecución se aumentaría o se reduciría. Pude acarrear en adiciones o modificaciones del contrato o liberaciones de presupuesto según sea el caso.	Retraso en la ejecución.	daño en la vida, salud o bienes de los implicados en el accidente

PROBABILIDAD		1	3	1	1
IMPACTO		5	4	3	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	7	4	6
CATEGORÍA		**Riesgo Alto**	**Riesgo Alto**	**Riesgo Bajo**	**Riegos alto**
A QUIEN SE LE ASIGNA		Alcaldía	Alcaldía	Contratista Y/O Oferente	al contratista
CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Establecer requisitos para los oferentes acordes al objeto y obligaciones contractuales en las condiciones.	Establecer en las condiciones específicamente que se quiere que tenga la parte técnica.	Se plantea un análisis de riesgos los cuales se mitigan para ser asegurables	El contratista debe asumir controles respecto a los vehículos y conductores a fin de reducir el riesgo, así mismo obtener pólizas de responsabilidad civil tanto contractual como extracontractual.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**Probabilidad**	1	1	1	1
	Impacto	5	4	3	4
	Valoración Del Riesgo	6	5	4	riesgo bajo
	Categoría	**Riesgo Alto**	**Riesgo Alto**	**Riesgo Bajo**	**Riesgo Bajo**
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Alcaldía	Alcaldía	Alcaldía	CONTRATISTA
FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		Inicia con la elaboración de estudios previos	Inicia con la elaboración de los anexos técnicos	Inicia con la elaboración de estudios previos	Al iniciar la ejecución contractual
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Se termina con la publicación de los pliegos definitivos	Se termina con la publicación de los pliegos definitivos	Adquisición de las pólizas	una vez finalizada la ejecución contractual
MOTIVACIÓN Y REVISIÓN	**COMO SE REALIZA EL MONITOREO**	Verificación de los pliegos	Planeación y En las condiciones	En las condiciones	a tarves de los infores de supervisión el cumplimietno de la obligaciones

DE LA ENTIDAD					contractuales sobro la prevención de accidentes
	PERIODICIDAD	Una vez	Una vez	Una vez	mensual

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

Los riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentren agotados todos los riesgos relacionados con el objeto contractual, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del Municipio; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado en el objeto del proceso de selección. El MUNICIPIO se reserva el derecho de acoger o no las observaciones que se formulen respecto de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Numeral 7° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en esta sección. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por el Municipio. La Oferta debe incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se

deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario El valor asegurado de la garantía de seriedad se verificará de la siguiente manera y los porcentajes serán en referencia al presupuesto oficial

GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA: La oferta del proponente deberá estará acompañada de la póliza de la seriedad de la oferta original debidamente firmada por el proponente.

BENEFICIARIO: Municipio de ALPUJARRA.

AFIANZADO: El Oferente

VIGENCIA: Treinta (30) días, a partir del plazo del cierre y presentación de la propuesta.

CUANTIA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

Esta garantía, deben ser expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. De acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, la no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre de este indicando los integrantes que lo componen y su respectiva participación.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

Por lo anterior se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA	COBERTURA
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	A partir de la suscripción del contrato comprende el plazo del contrato y seis (6) meses más	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

			(b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por ejecución parcial del servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Un año contados a partir de la entrega y recibo de los equipos	Cubre defectos de fabricación, calidad y funcionamiento de los equipos e instrumental suministrados.

TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES

En la celebración de contratos y convenios con el Municipio de Alpujarra se causan las siguientes estampillas, impuestos, tasas y sobretasas:

CONCEPTO	**TARIFA**
Estampilla Pro-Cultura (Estatuto Tributario Municipal, inciso tercero del artículo 318).	2% del valor del contrato y/o convenio sin IVA
Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor (Estatuto Tributario Municipal, articulo 348).	4% del valor bruto del contrato
Estampilla Pro-Electrificación Rural (Acuerdo Municipal No. 03 de 2024, articulo 5)	1.5% (contratos de prestación de servicios) 2% (Contratos de suministros) 1.5% (Contratos por licitación pública)

Nota 1.: La forma de recaudo de las Estampillas Procultura, Probienestar del Adulto Mayor y Proelectrificación Rural, se realiza en la primera cuenta que sea cancelada al contratista que sea persona natural, a excepción de las personas naturales contratadas por prestación de servicios, que será descontada en cada pago que le realicen.

Nota 2.: Las personas jurídicas, los consorcios y/o uniones temporales y las demás personas que se encuentren obligados al pago de las Estampillas Procultura, probienestar del Adulto Mayor y Proelectrificación Rural, deberán pagar previamente al inicio del contrato, el valor del respectivo impuesto.

Estampilla para la Justicia Familiar (Acuerdo No. 001 de 2024, artículo séptimo)	2% del valor del contrato o convenio
Tasa Pro-deporte (Acuerdo No. 002 de 2024, artículo noveno)	2% del valor bruto del contrato

Nota 1.: La forma de recaudo de la Estampilla para la Justicia Familiar y la Tasa Pro-Deporte se realiza en cada comprobante de pago que se le cancele al contratista

Contribución sobre contratos de obra pública

(Estatuto Tributario Municipal, articulo 390)

Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor del Municipio, una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición

Impuesto de Industria y Comercio

Mirar tarifas del Estatuto Tributario Municipal, artículo 50). **Sobretasa de Bomberos** 2 X 1000

(Estatuto Tributario Municipal, articulo 107, se liquida con la misma base gravable del Impuesto de Industria y Comercio).

Nota 1.: La forma de recaudo del Impuesto de Industria y Comercio y de la Sobretasa de Bomberos se realiza en cada comprobante de pago que se le cancele al contratista.

En caso de que existan o se expidan nuevos Acuerdos del Honorable Concejo Municipal de Alpujarra, Tolima, que deroguen o modifiquen total o parcialmente lo relacionado con los impuestos, el Contratista deberá acogerse a dichas disposiciones y/o modificaciones

APROBACIÓN

Yelmo Dauris González Trujillo
Secretaria de Planeación E infraestructura

Proyecto Sergio Andrés Rodríguez Hernández- Contratista - SSG
Yelmo Dauris González Trujillo – director Técnico operativo (umata)